

RESOLUCION N°1101/15 CORRIENTES, 16/12/15

VISTO:

El Expte. N°08-05221/15 por el cual la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas solicita la modificación del Plan de Estudio y Reglamento de la Carrera de Posgrado "MAESTRÍA EN CIENCIAS PENALES"; y

CONSIDERANDO:

Que la misma fue creada por Resolución $N^{\circ}200/07$ C.S., modificada por Res. $N^{\circ}420/10$ C.S., reeditada por Res. $N^{\circ}978/10$, 248/14 y 711/15 C.S. y acreditada por Res. $N^{\circ}543/10$ – CONEAU;

Que los cambios surgen de las recomendaciones realizadas por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria – CONEAU y se refieren a la incorporación en el Punto III. Recursos Humanos como Cuerpo Docente de la Carrera a los Profesores Gabriela María Alejandra AROMI; Mario MIDON; Isidoro SASSON; Glenda VIDARTE; Mario Roberto VILLEGAS y Juan Ramón ALEGRE:

Que por Res. N°247/15 el Consejo Directivo eleva la propuesta y adjunta el Texto Ordenado;

Que a fs. 186 obra nota del Director de la Carrera; Que la Dirección de Posgrado emite el Informe Técnico N°114/15; Que la Comisión de Posgrado aconseja acceder a lo solicitado; Lo aprobado en sesión de la fecha;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE RESUELVE:

ARTICULO 1º - Modificar parcialmente las Resoluciones Nº248/14 y 711/15 C.S., correspondientes a la tercera y cuarta reedición de la Carrera de Posgrado "MAESTRÍA EN CIENCIAS PENALES", respectivamente, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, reemplazando su Anexo por el que se agrega a la presente.

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese y archívese.



ANEXO

DENOMINACIÓN DE LA CARRERA:

CARRERA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS PENALES

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO QUE OTORGA:

MAGISTER EN CIENCIAS PENALES

→ Se extenderán Diplomas y Certificaciones Analíticas Anexas.

→ La Certificación Analítica contendrá la especificación de las asignaturas cursadas y aprobadas, sus respectivas calificaciones, la carga horaria parcial y total, los créditos académicos y las competencias profesionales.

I. UNIDAD ACADÉMICA RESPONSABLE.

La Universidad Nacional del Nordeste, a través de la Facultad de Derecho, Ciencias Sociales y Políticas es el organismo responsable de la puesta en marcha de la Maestría en Ciencias Penales propuesta como Postitulado Académico destinado a Profesionales de Derecho que pretendan especializarse y actualizarse en todo el espectro que abarcan las Ciencias Penales y Criminológicas.

Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Derecho, Ciencias Sociales y Políticas

Dirección: Salta 459, Corrientes Capital. Corrientes – Argentina.

Tel.fax: 0379 - 4422646/4425283/4464476

E-mail: dch@unne.edu.ar

CP: 3400

Con las propuestas académicas de este Postgrado se busca dar respuestas, en primer lugar, a una importante demanda generada por los nuevos requerimientos de la reforma y evolución de la rama penal y criminológica, y, en segundo lugar, a la necesidad de asumir el compromiso que a las Instituciones encargadas de la Educación Superior les cabe consigo mismas y frente a la sociedad y a su entorno próximo, en el marco de sus responsabilidades educativas, formativas y sociales.

La Universidad asume el reto de comprometerse con los objetivos actuales de la educación superior: a) a preparar al Profesional en la profundización de los conocimientos de la rama de investigación sus implicancias y desafíos; b) promover Profesionales hacia el rol de investigador y crítico de la realidad del sistema punitivo actual; c) profundizar los procesos de democratización en la educación superior, contribuyendo a la distribución equitativa del conocimiento y asegurando la igualdad de oportunidades; c) incrementar y diversificar las oportunidades de actualización, perfeccionamiento y reconversión de sus egresados. Como bien lo expresa la Ley de Educación Superior Nº 24.521 "La Educación Superior tiene por finalidad proporcionar formación científica, profesional, humanística y técnica en el mas alto nivel, contribuir a la preservación de la cultura nacional, promover la generación y desarrollo del conocimiento en todas sus formas y desarrollar las actitudes y valores que requiere la formación de personas responsables, con conciencia ética y solidaria, reflexivas, críticas, capaces de mejorar la calidad de vida, consolidar el respeto al medio ambiente, a las instituciones de la República y a la vigencia del orden democrático". También lo expresa la Ley Federal de Educación Nº 24.195 "El objetivo de la Educación Cuaternaria es profundizar y actualizar la formación cultural, docente, científica, artística y tecnológica mediante la investigación, la reflexión crítica sobre la disciplina y el intercambio sobre los avances en las especialidades"².

II. PLAN DE ESTUDIO

1. Objetivos institucionales.

1º) Proporcionar un espacio de formación y actualización de nivel universitario de postgrado (Maestría en Ciencias Penales), que posibilite el estudio y el análisis crítico y reflexivo del fenómeno penal en todos sus aspectos, teórico y práctico y de los nuevos requerimientos cognoscitivos en la materia para el ejercicio de la profesión en todos los ámbitos como herramienta de liberación y descompresión de las problemáticas sociales.

¹ Ley de Educación Superior Nº 24.521, art. 3º.

² Ley Federal de Educación Nº 24.195, art. 26.



Rectorado

- 2º) Favorecer la construcción de una Ciencia Penal liberal, democrática y respetuosa de los Derechos Fundamentales, entendiendo a la persona humana como único centro de protección jurídica, siendo esta un fin y no un medio para la realización de Políticas criminales determinadas.
- 3º) Contribuir a la profesionalización, proveyendo los principios teóricos-epistemológicos y metodológicos que permitan una comprensión acabada de la complejidad del Derecho penal, Procesal Penal y la Criminología, todo en un marco de fusión con el Derecho internacional de los derechos humanos.
- 4º) Favorecer el análisis, la reflexión y el debate en torno a la problemática de la Criminalidad, las conductas merecedoras de pena, su tipificación específica, su marco teórico y filosófico, su aplicación práctica en las normas de rito, como todo aspecto que se relaciones con la Ciencia Penal
- 5º) Promover las prácticas permanentes de renovación y actualización de saberes penales y criminológicos, y la transformación e innovación gradual del hacer educativo, jurisdiccional y profesional específico.
- 6º) Promover la formación de Profesionales Maestros (Magíster) en Ciencias Penales preparados y capacitados para provocar en la sociedad los cambios necesarios que la realidad actual exige propendiendo al engrandecimiento y perfeccionamiento de la ciencia en estudio como así también su constante evolución y refinamiento.

1.1 Diagnóstico de la carrera.

"La clave de la reforma educativa que buscamos construir está en cada uno de los seres anónimos que pueblan las Instituciones Educativas de cada país". Este es un pensamiento con el cual coinciden especialistas en educación de muchas partes del mundo. También acuerdan en expresar que el camino para alcanzarla, con aquellos que se hallan insertos en el Sistema Penal o por insertarse, es la capacitación, el perfeccionamiento y la actualización de sus saberes y de sus prácticas, a fin de aspirar a una educación de calidad en el marco de una reforma educativa profunda. Crear el puente cognitivo entre lo que saben y saben hacer, y los nuevos saberes y herramientas que son precisos incorporar.

A través de esta propuesta la Universidad Nacional del Nordeste, y de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas como institución articuladora, acepta el reto del siglo XXI reconociendo a la educación como auténtica herramienta de transformación, y propone un Proyecto que atienda y aporte a los nuevos requerimientos de la realidad Penal y Criminológica y a la formación, en todo el espectro de las Ciencias y Teorías sobre el Sistema Punitivo formal, de los profesionales insertos en el fuero penal en todas su áreas y compartimentos o con la aspiración de ejercer el *rol* responsable de Defensores ante las exigencias de la realidad actual, o como miembros de los distintos fueros y jurisdicciones del Poder Judicial, como así también al profesional interesado en retransmitir saberes en el ámbito de la Docencia Universitaria, en la Actividad Judicial o en la propia profesión de Defensor Penal, Público o particular.

1.2. Marco legal

Para su elaboración se han tomado en consideración las siguientes fuentes básicas:

- 1.- Legislación Educativa Latinoamericana vigente: Ley Federal de Educación Nº 24.195 de la República Argentina (1993) Ley de Educación Superior Nº 24.521 de la República Argentina (1995) Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza Nº 18.962 de la República de Chile (1990) Ley de Directrices y Bases de la Educación Nacional Nº 9394 de Brasil (1996), Ley General de Educación Nº 1264 de la República del Paraguay (1998).
- 2.- Los Protocolos de los países Miembros del MERCOSUR
 - El Protocolo de Intenciones
 - El Protocolo de Integración Educativa para la prosecución de Estudios de Postgrado en las Universidades de los Países Miembros del MERCOSUR
 - El Protocolo de Integración Educativa para la Formación de Recursos Humanos a Nivel de Postgrado entre los países Miembros del MERCOSUR
 - El Protocolo de Admisión de Títulos y Grados Universitarios para el ejercicio de actividades académicas en los países Miembros del MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile.
- **3.-** Documentos y bibliografía actualizada sobre principios, características y procedimientos de la Acreditación Universitaria y de la Acreditación en el MERCOSUR
- **4.-** Declaración de San José. XIV Conferencia Iberoamericana de Educación. San José Costa Rica. Octubre 2004



5.- Los aportes bibliográficos de autores españoles, italianos, alemanes, mexicanos, argentinos, norteamericanos, entre otros.

2. Fundamentación de la Carrera

La Universidad ejecuta el presente proyecto de Maestría en Ciencias Penales, destinado a la formación, actualización y especialización de profesionales, asumiendo el desafío de comprometerse activamente con la transformación de la Ciencia y disciplina Penal en marcha, refrescando los conocimientos adquiridos y nutriendo de *saberes* nuevos y actuales que son demandados constantemente por la expansión y transformación de la Ciencia Penal mundial.

Esta Maestría en Ciencias Penales tiene por objeto proporcionar una formación superior en una disciplina o área interdisciplinaria, profundizando la formación en el desarrollo teórico, tecnológico, profesional, para la investigación y el estado del conocimiento correspondiente a dicha disciplina o área interdisciplinaria. La formación incluye la realización de un trabajo o tesis de carácter individual, bajo la supervisión de un director y culmina con la evaluación por un jurado que incluye al menos un miembro externo a la institución. El trabajo final, proyecto, obra o tesis debe demostrar destreza en el manejo conceptual y metodológico correspondiente al estado actual del conocimiento en la o las disciplinas del caso. Conduce al otorgamiento de un título académico de Magíster con especificación precisa de una disciplina o de un área interdisciplinaria³.

La Universidad asume el reto de incorporar a su hacer educativo una oferta de Maestría destinada a formar penalistas independientes, activos y críticos del sistema punitivo vigente con la capacidad real de proponer mejoras y de desarrollar una Ciencia Penal basada en el respeto absoluto a las Garantías Constitucionales y los Derechos Humanos, pretendiendo capacitar profesionales dispuestos a, mediante la adquisición de nuevos saberes, propugnar el definitivo establecimiento de un Derecho Penal Liberal, Democrático y ceñido estrictamente a las demandas *jushumanistas* que el estado global del tema amerita; tanto dentro del ordenamiento jurídico penal nacional como de todo el Mercosur y Latinoamérica, bajo el formato de Maestría en Ciencias Penales.

La Ciencia del Derecho Penal viene experimentando durante los últimos lustros cambios estructurales que no sólo están afectando a la Dogmática nacional sino que trascienden al ámbito internacional, como no podía ser de otro modo en esta época de la Globalización, de manera que los postulados que la Dogmática penal, y los principios que en ella se elaboran, tienen ahora más que nunca validez universal. Esos cambios estructurales, incluso conceptuales, en el ámbito del Derecho penal se deben, en gran parte, a los extraordinarios aportes realizados por juristas nacionales y extranjeros.

La Ciencia Penal ha tomado una trascendencia inusitada en los últimos tiempos, teniendo un protagonismo que ha resultado en una paulatina flexibilización de los derechos y garantías de las personas sometidas a proceso penal. Es así que se ha visto renacer vestigios del Derecho Penal de Autor, de las teorías Criminológicas de la Defensa Social, como el propio *Derecho Penal de Enemigo*. Este retroceso en la evolución de la Ciencia Penal impulsado por la realidad global (Crimen Organizado, Terrorismo, Narcotráfico, etc.) reclama para su transformación y encauzamiento penalistas conocedores de la vasta extensión que el tema posee a fin de tener claramente delimitado el papel o *rol* que el Derecho Penal debe jugar en la transformación de la realidad social.

La Universidad fundamenta su decisión de iniciar este proyecto en el convencimiento de que ser un actor del Sistema Penal en su conjunto y en el marco de una transformación del mismo implica que se promuevan auténticas innovaciones, es ser o llegar a ser un profesional formado y actualizado en el *rol* específico a cargo, y en el dominio de los saberes fundamentales que tienen que ver con la vida de los distintos componentes y agencias que el Sistema Penal posee. Esto podrá lograrse solamente con la calidad de los aprendizajes que este intensivo cursado proveerá a los alumnos. Esto significa, que todo actor, inserto hoy en un área que comprende la rama o problemática penal desde la Universidad y por sobre todo desde la herramienta que constituye esta Maestría, busca dar respuestas a las necesidades emergentes de la sociedad actual, y debe transitar, de manera impostergable y prioritaria, por un proceso de formación y capacitación jurídico—penal que le posibilite renovar y enriquecer las competencias profesionales, que son un requisito formativo indispensable.

La Maestría es pensada para otorgar la formación, la especialización y la actualización de saberes en todo lo que abarcan las Ciencias Penales y Criminológicas a profesionales deseosos de alcanzar el nivel formativo óptimo que tanto el ejercicio de la profesión, el rol de miembro del Poder Judicial o incluso la Docencia Universitaria hoy exigen.

³ Cfr. Res. Ministerial 1168/97 de CONEAU.



La Maestría se organiza como un proceso sistemático de formación didáctico-pedagógica, conformado por distintas asignaturas, organizadas y correlacionadas dentro de un proceso de aprendizaje e investigación continua, durante el cual, cada participante, pueda definir, delimitar, construir y/o resignificar su propio lugar dentro de la realidad penal, analizando sus saberes, reflexionando críticamente sobre sus prácticas, haciéndose -en definitiva- consciente de las demandas actuales e impostergables del *rol* que ejerce y del lugar que ocupa. Cada Asignatura permitirá abordar nuevos aspectos de la realidad jurídico-penal, nuevos elementos de análisis y un conjunto de saberes que preparen a cada participante para encarar, de manera participativa y comprometida, las acciones particulares e institucionales que le sean demandadas por las distintas áreas en las que trabaje o en las que aspiren insertarse.

A lo largo del cursado los participantes se integran en un proceso de enseñanza-aprendizaje que busca promover:

- la comprensión de la actual realidad social y la reflexión crítica de la práctica cotidiana del derecho penal formal e informal, motivando la revisión y reconstrucción del propio quehacer profesional,
- la profundización de saberes didáctico-pedagógicos fundamentales para el conocimiento y manejo de la Ciencia Penal y el dominio de los contenidos relevantes de su especialidad,
- el conocimiento y compromiso frente a la persona humana como fin en sí, y como único receptor de protección ante el avance del poder punitivo monopolizado por el Estado.
- la elaboración y puesta en práctica de estrategias que pretendan influir y modificar la realidad social tendiendo siempre a evitar la selectividad propia del sistema punitivo creando herramientas de liberación y no de dominación, todo esto con políticas innovadoras y el logro de nuevos abordajes de las áreas disciplinares,
- la construcción conjunta de un ámbito permanente de estudio y trabajo que conjugue el SABER, el SABER HACER y el SABER SER como vehículos propiciadores de la actualización y la renovación de nuestra profesión,
- la puesta en marcha de un plan de estudios con enfoque en juicios orales.
- Profundizar el estudio desde el punto de vista de la criminología lo que permite la elaboración de perfiles criminales que está cobrando mucha importancia en el sistema de justicia penal para la previsión del delito, la procuración y administración de justicia así como en la ejecución de sanciones.

El Derecho penal, como parte formal del sistema punitivo siempre se ha caracterizado por ser una herramienta de dominación de las clases detentadoras del poder, participando a veces como ciencia legitimadora, a través de la dogmática, de claras violaciones a los derechos fundamentales. La vigencia general de las perspectivas de la dogmática penal, mas allá de las fronteras de los estados nacionales, se asienta menos en datos ónticos o lógico-objetivos que en el consenso obtenido en el intercambio internacional de opiniones acerca de las finalidades rectoras de la Política criminal, así como en la discusión común de las diversas posibilidades de solución de los problemas⁴. Pues bien, es hoy el momento de encarar el desafío que propone un autentico y profundo cambio de paradigma en las ciencias penales en general. Pretende esta Maestría crear y formar penalistas libres y abiertos a las demandas de transformación de los pilares fundamentales que han provocado en las últimas décadas una expansión nociva del Derecho penal formal. Esta expansión posee numerosos factores de creación, evolución y sustento, pero lamentablemente han contribuido a ella la ausencia de profesionales estudiosos y respetuosos de los derechos personalísimos y decididos a poner firmemente por delante las nociones básicas de un Derecho penal liberal y democrático. Es así que se ha desarrollado el presente proyecto en miras de poner en las manos de los profesionales concurrentes las herramientas necesarias para producir el cambio, es decir, el propio saber penal profundizado. Mediante este saber se pretende realizar un giro de 180º en lo que al fin de la ciencia penal como fuente del sistema punitivo compete, alterándose el concepto de ciencia de dominación por conjunto de saberes para la liberación.

Por lo tanto se debe propender a contener la expansión del Derecho penal que día a día se inmiscuye en todos y cada uno de los quehaceres domésticos siendo, erróneamente, la principal herramienta de solución de conflictos sociales. Esta expansión debe contenerse con el propio conocimiento del *sujeto* que se expande, y de cómo ese predicado, la expansión, crea un Derecho penal máximo y no, como debería ser, ultra mínimo.

4 ROXIN CLAUS, *Strafretch AT*, I, 3a ed. München, 1997, § 7 V, no margen 84, nota 76.



En suma, pues, la asignación al Derecho penal de papeles relevantes en la respuesta a los problemas de la criminalidad global y de la integración supranacional implica una flexibilización de categorías y relativización de principios lo que abona la tendencia hacia la expansión⁵. Por lo tanto, a través de la especialización y multiplicación de saberes desarrollados por medio de esta Maestría, que aquí se proyecta, el Derecho penal volverá a tomar su lugar, conforme las exigencias jushumanísticas actuales.

Esta Maestría, a través de su estructura material y humana, no pretende, ni busca exclusivamente la mera transmisión de conocimientos teóricos sino por un lado, aplicar la teoría a la práctica y, por el otro desarrollar en el alumno un espíritu crítico del actual funcionamiento de las normas penales (sustantivas y adjetivas), que le permita detectar los aciertos y errores de las reformas y del sistema en general.

Se pretende con todo ello, que le alumno logre ser experto en el dominio técnico-conceptual del nuevo sistema de justicia adversarial que se está implementando en nuestro país y en gran parte de Latinoamérica, a fin de eficientar las actividades profesionales relacionadas con la prevención e investigación del delito, la administración de justicia, la ejecución de las penas y el auxilio a las víctimas. Además en la elaboración de perfiles criminales para optimizar la impartición de justicia y los tratamientos penitenciarios.

Las dos ediciones anteriores de la Carrera, han generado una gran demanda de profesionales que se encuentran interesados en obtener el título que otorga la presente Maestría, lo que denota los cuantiosos y continuos contactos con la administración solicitando información respecto al inicio de la nueva cohorte de la Carrera.

Esto tal vez se deba, al impacto que ha tenido en las distintas esferas del Poder Público. Así, hemos tenido conocimiento de que alumnos que han finalizado el cursado y que actualmente están en proceso de presentación y defensa de Tesis, han concursado en distintos cargos públicos obteniendo los mismos con gran satisfacción. No solamente se han insertado en el Poder Judicial, sino también en el ámbito del Poder Ejecutivo (nacional y provincial) como así también en el Poder Legislativo, asumiendo distintos cargos con seriedad y responsabilidad.

Creemos que esto fue posible y lo seguirá siendo, gracias a la excelencia de la estructura de la carrera, destacándose la conformación del Director Académico y Cuerpo docente, integrado por docentes que poseen título de Doctores en Derecho nacional e internacional, que ha demostrado sin duda alguna, el nivel de excelencia y compromiso con la educación superior.

3. Carga horaria total.

La Maestría cuenta con una carga horaria de 540 horas presenciales de dictado; distribuidas de la siguiente manera:

Horas teóricas: 328 hs.Horas prácticas: 212 hs.

Se suma a esa carga horaria, 160 horas de tutorías y tareas de investigación en la universidad; las horas dedicadas al desarrollo de la tesis no forman parte de la carga horaria de la Maestría.

La denominación horas se refiere a horas reloj.

4. Duración de la carrera en años.

La Maestría en Ciencias Penales tiene una duración de 2 años, distribuidos en 5 cuatrimestres con un total de 700 horas académicas.

La Modalidad de cursado de la Maestría en Ciencias Penales es:

• Presencial: con clases teórico-prácticas

• Virtual como herramienta de comunicación con contacto y seguimiento a través de medios virtuales (Email,), para el apoyo tutorial.

Cada asignatura posee una carga horaria destinada a los encuentros presenciales de carácter quincenal. Al finalizar los mismos, los alumnos deben destinar un tiempo programado al estudio y al trabajo autónomo no presencial.

Actividades presenciales:

Están organizadas en:

Encuentros presenciales: 4 encuentros por cada asignatura con una duración de 11 horas.

Cada encuentro está constituido por módulos teórico-prácticos de 11 horas cada uno distribuidos en la siguiente forma: **viernes de 14 a 20 hs**. (6 horas presenciales) y **sábados de 8 a 13 hs** (5 horas),

⁵ SILVA SANHEZ JESUS MARÍA, La expansión del Derecho penal, ed. B de f, p. 109, 2006.



Rectorado

Las modalidades de trabajo de cada módulo responderán a las necesidades específicas de cada asignatura: clase teórico-práctica, taller *y/o* seminario-taller.

La carga horaria de los Seminarios y Taller de Tesis es de 10 hs. por encuentro.

Se reemplazan los Seminarios de Profundización, Integración y Evaluación y el de Compensación y Recuperación, por considerarse que dichas actividades se realizan en las instancias de tutorías, por los Seminarios de:

- Fundamentos del Derecho Penal
- El Derecho Penal frente al control de riesgo.

Las tutorías tienen una modalidad presencial y virtual como herramienta complementaria para la comunicación y seguimiento.

Las presenciales comprenden un cronograma de encuentros para la asistencia de los alumnos en pequeños grupos.

5. Total de créditos.

Conforme la reglamentación vigente la Maestría en Ciencias Penales otorga un total de 46 Créditos Académicos.

Cada crédito mide la actividad académica del estudiante y valora equilibradamente:

- * el nº total de horas de trabajo académico
- * el grado de dificultad del trabajo presencial exigido
- * el tipo de trabajo académico presencial y no presencial
- la calidad de los aprendizajes alcanzados

6. Cupo

La Maestría en Ciencias Penales pretende contar con un mínimo de Cuarenta (40) alumnos y un máximo de Ochenta (80). La selección de los aspirantes queda sujeto al criterio del Comité Académico de la Maestría conforme reglamento de la carrera que se adjunta.

7. Criterios, mecanismos y requisitos de admisión.

Podrán aspirar a la carrera de magíster los egresados de esta Universidad o de otras Universidades públicas o privadas del país o del extranjero, debidamente reconocidas, con título de abogado, correspondiente a una carrera de cuatro años o más de duración.

Si la demanda de admisión superara el cupo máximo admitido el Comité Académico seleccionara los postulantes conforme la confrontación de antecedentes y méritos.

Requisitos de Admisión:

- Título de Abogado expedido por Universidades argentinas o extranjeras reconocidas oficialmente.
- Antecedentes de formación o práctica en el área disciplinar.
- Lecto-comprensión de un idioma extranjero vinculado con las áreas temáticas abordadas.
- Manejo de herramientas informáticas.

8. Condiciones para el otorgamiento del título a obtener.

Se otorgará el título de magíster a los cursantes que hubieran aprobado la totalidad de asignaturas o módulos previstos en el plan de estudios, los trabajos de investigación con tutoría, la tesis y haber abonado la totalidad de los aranceles previstos. En el diploma deberá constar el título de grado, el área de estudio y la unidad académica en la cual se desarrolló la carrera. Al dorso del mismo constará el título de la tesis y la calificación de la misma.

Conforme las Normas y Reglamentaciones de la Maestría en Ciencias Penales, para obtener el Título de MAGISTER los alumnos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Contar con una Asistencia del 80% a los Encuentros Presenciales de cada asignatura y seminario. Alcanzar los 46 Créditos Académicos (Se otorga 1 (un) crédito cada 15 horas reloj cursadas y aprobadas). Aprobar la totalidad de las asignaturas del Plan de Estudios, al presentar y aprobar los Trabajos Prácticos Presenciales y los Trabajos Prácticos Finales exigidos, de acuerdo a las normas de aprobación y acreditación de la Universidad (calificaciones: de 1 a 10 – Aprobado: 6). Abonar la totalidad de los aranceles. Cumplimiento puntual del horario total de cursado.

Los módulos presenciales no asistidos deben recuperarse en proceso, con trabajos prácticos, o recursando el módulo, según corresponda.

Regularidad:

Asistir a los módulos presenciales de cada asignatura en el porcentaje indicado ut supra. Presentar y aprobar los trabajos prácticos presenciales y no presenciales, exigidos en cada asignatura, dentro de los



plazos y condiciones indicadas por cada profesor. Presentación de Tesis en las condiciones establecidas por la Dirección de la Carrera de Maestría en Ciencias Penales. Aprobar los Seminarios y Taller de Tesis. Defender y Aprobar la Tesis.

9. Perfil del graduado.

La Maestría se propone formar expertos en la Ciencias Penales y Criminológicas dispuestos a afrontar la realidad del sistema penal y sus implicancias sociales. Permitirá también profundizar los conocimientos de quienes pretendan dedicar su tiempo a la Docencia Universitaria como así a la Magistratura en todos sus niveles jerárquicos.

Se aspira que los cursantes desarrollen competencias que les permitan:

- Consolidar conocimientos, habilidades y actitudes que les posibiliten actuar con solvencia e idoneidad en el desarrollo de las diversas acciones que el ámbito penal procesal penal y criminológico les imponen.
- Ser capaces de llevar a cabo procesos de indagación e investigación de las propias prácticas profesionales, en la administración de justicia, como así también en la docencia universitaria.
- Integrar equipos de investigación participando activamente en el diagnóstico y en la ejecución de investigaciones interdisciplinarias acerca de problemas científico penales relevantes.
- Diseñar y ejecutar planes y proyectos de encauzamiento o reelaboración de políticas criminales, defensas penales o planes académicos e investigativos.
- Asesorar –con solvencia- respecto al diseño e implementación de procesos y proyectos innovadores que posibiliten mejorar y contribuir a reubicar a la ciencia penal en el lugar que debe ocupar como herramienta de control social.
- Incorporar a sus propias prácticas profesionales el uso y aprovechamiento de las nuevas tecnologías
 de la investigación científica y de la comunicación, y gestionar su incorporación a nivel de las
 exigencias de un mundo globalizado y cada vez mas estrecho, conociendo las cercanas relaciones del
 derecho estadual con el internacional penal.
- Intervenir en los procesos y proyectos de reconversión y actualización del saber criminológico, elaboración de normativa penal actualizada y acorde a las necesidades sociales y al respeto a los derechos humanos, como la asimilación y readaptación a las últimas teorías en danza.
- Integrar equipos profesionales, o docentes valorando la riqueza de la cooperación, del trabajo interdisciplinario y multidisciplinario, la realización de experiencias compartidas y la mejora permanente de la convivencia.

10. Objetivos generales de carrera.

La Carrera de Maestría en Ciencias Penales pretende ser una herramienta versátil y altamente especializada que, en manos de profesionales críticos e innovadores, tienda al mejoramiento de la realidad del sistema penal argentino tiñendo el mismo de un criterio *jushumanístico* propio de la realidad que se vive. Se pretende desde la Maestría lo siguiente:

- 1º) Proporcionar un espacio de formación y actualización de nivel universitario de postgrado (Maestría en Ciencias Penales), que posibilite el estudio y el análisis crítico y reflexivo del fenómeno penal en todos sus aspectos, teórico y práctico y de los nuevos requerimientos cognoscitivos en la materia para el ejercicio de la profesión en todos los ámbitos como herramienta de liberación y descompresión de las problemáticas sociales.
- 2º) Favorecer la construcción de una Ciencia Penal liberal, democrática y respetuosa de los Derechos Fundamentales, entendiendo a la persona humana como único centro de protección jurídica, siendo esta un fin y no un medio para la realización de Políticas criminales determinadas.
- 3º) Contribuir a la profesionalización, proveyendo los principios teóricos-epistemológicos y metodológicos que permitan una comprensión acabada de la complejidad del Derecho penal, Procesal Penal y la Criminología, todo en un marco de fusión con el Derecho internacional de los derechos humanos.
- 4º) Favorecer el análisis, la reflexión y el debate en torno a la problemática de la Criminalidad, las conductas merecedoras de pena, su tipificación específica, su marco teórico y filosófico, su aplicación práctica en las normas de rito, como todo aspecto que se relaciones con la Ciencia Penal
- 5º) Promover las prácticas permanentes de renovación y actualización de saberes penales y criminológicos, y la transformación e innovación gradual del hacer educativo, jurisdiccional y profesional específico.



Rectorado

6º) Promover la formación de Profesionales Maestros (Magíster) en Ciencias Penales preparados y capacitados para provocar en la sociedad los cambios necesarios que la realidad actual exige propendiendo al engrandecimiento y perfeccionamiento de la ciencia en estudio como así también su constante evolución y refinamiento.

10.1. Objetivos de aprendizaje

Que los alumnos:

- 1º) Alcancen el análisis y la comprensión crítica del fenómeno penal y criminológico considerado objeto de conocimiento científico, a través del estudio y análisis de las diversas teorías que lo contienen.
- 2º) Fortalezcan su pensamiento autónomo y crítico sobre la función del sistema punitivo actual, entregando "en mano" las herramientas necesarias para el análisis del fenómeno, siendo capaces de ubicar dichos fenómenos desmenuzarlos en sus partes esenciales y reestructurarlos dentro del marco de protección de los Derechos humanos.
- 3º) Aprendan a descubrir y a utilizar las diversas teorías que componen esta ciencia en constante evolución a fin de que puedan diferenciar cuales propenden a la protección de la persona y cuales constituyen una mera legitimación de un poder punitivo alejado de las garantías personales.
- 4º) Desarrollen el pensamiento crítico-reflexivo capaz de construir supuestos que subyacen a los discursos políticos criminales de orden autoritario, entendiendo como premisas la igualdad ante la ley y la protección al marginado y seleccionado por el sistema penal formal.
- 5º) Aprendan a diseñar y ejecutar estrategias defensivas, políticas criminales de seguridad respetuosas de los derechos humanos, proyectos de investigación en la rama pertinente como así también situaciones problemáticas a resolverse en las aulas en las que eventualmente se desarrolle la actividad académica.
- 6º) Articulen su experiencia laboral y profesional con elementos teóricos y técnicos actualizados y rigurosos a fin de que partiendo de un conjunto heterogéneo de saberes se pueda desarrollar una teoría homogénea que permita encarar la problemática penal desde el ángulo del respeto a los preceptos constitucionales y legales.
- 7º) Descubran el valor del trabajo colectivo desarrollando conductas y actitudes favorables al trabajo en equipo y a la creación de espacios de consenso y disenso.
- 8º) Fortalezcan y/o desarrollen criterios ético-sociales y humanísticos en el ejercicio de la función profesional, jurisdiccional o docente universitaria.
- 9°) Sembrar la duda en los saberes cristalizados y desactualizados a fin de ante una contraposición entre estos y los nuevos saberes, el alumno comprenda la necesidad de un actualización ante la realidad actual de la Ciencia Penal en su conjunto.

11. Estructura curricular

Se integra un Sistema de Créditos Académicos que otorga 1 (un) crédito cada 15 horas conforme la Normativa y Reglamentaciones de la Universidad Nacional del Nordeste.

Cada crédito mide la actividad académica del estudiante y valora equilibradamente:

- * el nº total de horas de trabajo académico
- * el grado de dificultad del trabajo presencial exigido
- el tipo de trabajo académico presencial y no presencial
- la calidad de los aprendizajes alcanzados

Distribución de la Carga horaria, los créditos académicos discriminados por Asignaturas y Seminarios, el Cronograma 2014-2016 y los Profesores a cargo de cada Asignatura.

Cada Ciclo de la Maestría integra asignaturas, diferenciadas y organizadas en dos campos de contenidos, a saber:

Los Campos de los Contenidos Generales y los Contenidos Especializados: incluyen los contenidos destinados a brindar las herramientas conceptuales, metodológicas y actitudinales indispensables para el abordaje didáctico- pedagógico del rol de actor relevante del Sistema Penal formal e informal en general, y del desempeño profesional particular, jurisdiccional o específico en la realidad Penal.



TEORIA DEL DELITO I

DERECHO PENAL PARTE ESPECIAL I DERECHO PROCESAL PENAL I

CICLO II de Formación Especializada. CRIMINOLOGÍA POLÍTICA CRIMINAL Y DERECHOS HUMANOS METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACION I METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION II

CICLO III de Profundización DERECHO PENAL PARTE ESPECIAL II DERECHO PROCESAL PENAL II TEORIA DEL DELITO II **SEMINARIOS** TALLER DE TESIS

12. Distribución del total de Unidades de Actividad Académica según la estructura curricular

adoptada.	_	
Materia	Horas y días	Tutorías
Teoría del Delito I	11 hs Viernes y sábado	
	11 hs Viernes y sábado	
	11 hs Viernes y sábado	
	11 hs Viernes y sábado	
Total carga horaria: 44 horas.		
Dcho. Penal Parte Especial I	11 Viernes y sábado	
	11 Viernes y sábado	
	11 Viernes y sábado	
	11 Viernes y sábado	
Total carga horaria: 44 horas.		
Dcho. Procesal Penal I	11 Viernes y sábado	
	11 Viernes y sábado	
	11 Viernes y sábado	
	11 Viernes y sábado	
Total carga horaria: 44 horas.	•	
Criminología	11 Viernes y sábado	
-	11 Viernes y sábado	
	11 Viernes y sábado	
	11 Viernes y sábado	
Total carga horaria: 44 horas.	•	
Política Criminal y Derechos Humanos	11 Viernes y sábado	
•	11 Viernes y sábado	
	11 Viernes y sábado	
	11 Viernes y sábado	
Total carga horaria: 44 horas.	•	<u> </u>
Metodología de la Invest. I	11 Viernes y sábado	10 hs
J	11 Viernes y sábado	10 hs
	11 Viernes y sábado	10 hs
	11 Viernes y sábado	10 hs



Rectorado

Total carga horaria: 84 horas.		
Metodología de la Invest. II	11 Viernes y sábado	10 hs
	11 Viernes y sábado	10 hs
	11 Viernes y sábado	10 hs
	11 Viernes y sábado	10 hs
Total carga horaria: 84 horas.		1
Dcho. Penal Parte Especial II	11 Viamas v séhada	
Deno. Penai Parte Especiai II	11 Viernes y sábado	
	11 Viernes y sábado 11 Viernes y sábado	
TD 4.1.	11 Viernes y sábado	
Total carga horaria: 44 horas.	I	
Dcho. Procesal Penal II	11 Viernes y sábado	
Deno. Procesar Fenarn	11 Viernes y sábado	
	11 Viernes y sábado	
	11 Viernes y sábado	
Total carga horaria: 44 horas.	11 Viernes y sabado	
Total carga noraria: 44 noras.		
Teoría del Delito II	11 Viernes y sábado	
	11 Viernes y sábado	
	11 Viernes y sábado	
	11 Viernes y sábado	
Total carga horaria: 44 horas.		•
Seminario: Fundamentos del Derecho Penal	10 Viernes y sábado	
Seminario: El Derecho Penal frente al	10 Viernes y sábado	
control de riesgo		
Taller de Tesis	80 Viernes y sábado	
Actividades de investigación		80 hs
Total de horas	540 hs	160 hs
	328 teóricas	
	212 prácticas	

13. Presentación de Unidades de Actividad Académica

13.1. DERECHO PROCESAL PENAL I

Docente Responsable: Prof. Dr. José Ignacio Cafferata Nores

Docentes Dictantes:

- José Ignacio Cafferata Nores
- Gabriela María Bella
- Maximiliano Hairabedián
- Graciela Inés Lucero
- Gabriela María Alejandra Aromí
- Juan Ramón Alegre

Objetivos:

Que el alumno comprenda las nociones profundizadas de la asignatura. Que desarrolle la capacidad de comprensión y análisis de los contenidos del Derecho Procesal Penal. Que el alumno desarrolle un razonamiento crítico acerca de la problemática procesal penal, mediante el análisis de los fallos trascendentes de la jurisprudencia nacional y extranjera. Que transfiera los conocimientos adquiridos a la resolución de consignas y casos prácticos. Que el alumno propugne la búsqueda de la verdad real y la aplicación de la normativa constitucional y supraconstitucional.



Rectorado

Modalidad: Clases teórico prácticas, investigativas grupales, mediante la utilización de material brindado por el docente, consistente en fallos y resoluciones de tribunales nacionales, extranjeros y organismos supranacionales.

Carácter: obligatorio. Carga Horaria Total: 44 hs. Carga horaria teórica: 30 hs.

Carga horaria práctica: 14 hs.

Contenidos:

El sistema penal y la Constitución Nacional. Nociones de Política Criminal, derecho penal, derecho procesal penal y seguridad. El Proceso como realización del derecho sustantivo y las singularidades del derecho procesal penal. Panorama de la evolución del Proceso Penal Latinoamericano. Tendencias y Estado actual de la cuestión. Principales reformas. Noticias sobre las provincias que han avanzado hacia el sistema acusatorio según Constitución. Bases y derechos constitucionales. El paradigma constitucional. Tendencias jurisprudenciales. Efectividad de las garantías. Seguridad y garantismo. La actual legislación procesal y su correspondencia con el paradigma constitucional. Proceso penal y opinión pública. Influencia y alcances de los medios de comunicación. La jurisdicción penal. La designación de los magistrados. Juzgamiento de juzgadores. El juicio ante jurados. La acción procesal. Concepto y características principales. La acción penal pública y privada. Principio de legalidad y alternativas de oportunidad. El Ministerio Público. Ubicación Institucional. Organización nacional y provincial. Facultades y deberes. La víctima. El Querellante. La reparación de perjuicios. El actor civil. Otros sujetos procesales. Facultades y atribuciones. Atribución del hecho y órganos estatales predispuestos. Investigación preliminar. Información en la declaración defensiva - mal llamada indagatoria - Definición de la situación procesal y momentos de crítica instructoria. La elevación a Juicio por requerimiento de la parte acusadora. El juicio oral y público como fase esencial del debido proceso. Principios de inmediación, concentración, contradicción e igualdad de armas. Actividad probatoria. Decisiones en incidentes y exenciones. La etapa de los alegados. La sentencia y sus características principales. El juicio abreviado y los procedimientos especiales. Importancia del consenso. Análisis de su funcionamiento en el orden nacional y en las distintas provincias. Los planteos de inconstitucionalidad. El rol de la víctima y la contradicción penal y civil en el proceso penal. Funciones y atribuciones de los defensores particulares y de oficio. Su importancia para la existencia del debido proceso. Características y requisitos del reclamo resarcitorio en el proceso penal. La libertad como regla dentro del debido proceso. Las medidas de coerción como excepción extraordinaria y fundada. Caracteres y principios. Clasificación. Institutos que morigeran las medidas de coerción personal: exención de prisión, libertad por falta de mérito, excarcelación y cese de prisión preventiva. La constitucionalidad de la prisión preventiva y la posibilidad de su sustitución por otras alternativas cautelares. La actividad probatoria. Noción. Medios, elementos y objeto de la prueba. Su enumeración en los códigos procesales. Límites y valoración. Prueba prohibida, ilícita e irregular. Nulidades y exclusiones probatorias. Los medios de impugnación y su función de control y legitimación. A nueva función de la casación a partir del caso "Casal" de la CSJN. La ejecución penal y civil. La Ley 24.660. Los tribunales de ejecución y el control del cumplimiento de las condenas privativas de libertad. Coloquio final.

Modalidad de Evaluación y Requisitos de Promoción: La evaluación del módulo se realizará mediante la elaboración de un trabajo monográfico individual, que resulte integrador de los aspectos conceptuales.

- Cafferata Nores, José I., Cuestiones actuales sobre el proceso penal. 3ª ed. Actualizada, del Puerto, 2006
- Cafferata Nores, José I., La prueba en el proceso penal, Lexis Nexis, 2004.
- Maier, Julio B. J., derecho procesal penal, To I, Fundamentos, To 2, Sujetos Procesales, del Puerto, 2004.
- Clariá Olmedo Jorge A. Tratado De Derecho Procesal Penal 3 Tomos, Rubinzal Culzoni, 2004.
- Carlos Chiara Díaz, Medidas de Coerción y la Constitucionalidad de la Prisión preventiva, Nova Tesis. 2008.
- Balcarce, Fabián I. BALCARCE, Presunción de inocencia: crítica a la posición vigente, Lerner, Córdoba, 1996.
- Cafferata Nores, José I., Medidas de coerción del nuevo Código procesal penal de la Nación, Ed. Depalma, Buenos Aires, 1992.
- Cafferata Nores, José I., *Proceso penal y derechos humanos*, Ed. Del Puerto, Buenos Aires, 2000.



- Llobet Rodríguez, Javier, La prisión preventiva, Ed. UCI, San José, 1997.
- Magalhaes Gomes Filho, Antonio, Presunción de inocencia y prisión preventiva, Ed. Conosur, Santiago, 1995.
- Solimine, Marcelo A., Tratado sobre las causales de excarcelación y prisión preventiva en el Código procesal penal de la Nación, Ed. Ad Hoc, Buenos Aires, 1992.
- Ferrajoli, Luigi, Derecho y razón, Ed. Trotta, Madrid, 1995.
- Pastor, Daniel, El plazo razonable en el proceso penal de un Estado de derecho, Ed. Ad-Hoc, Buenos Aires, 2002.
- Pinto, Mónica, Temas de derechos humanos, Ed. Del Puerto, Buenos Aires, 1997.
- Vélez Mariconde, Alfredo, Derecho procesal penal, Ed. Lerner, Córdoba, 1986, 3ª edición.
- D'Álbora, Francisco J., Código Procesal Penal de la Nación. Anotado. Comentado. Concordado, Ed. Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 2002, 5ª ed., 2002.

13.2. DERECHO PROCESAL PENAL II

Docente Responsable: Prof. Dr. José Ignacio Cafferata Nores

Docentes Dictantes:

- José Ignacio Cafferata Nores
- Gabriela María Bella
- Maximiliano Hairabedián
- Graciela Inés Lucero
- Gabriela María Alejandra Aromí
- Juan Ramón Alegre

Objetivos:

Que el alumno comprenda las nociones profundizadas de la asignatura. Que desarrolle la capacidad de comprensión y análisis de los contenidos del Derecho Procesal Penal. Que el alumno desarrolle un razonamiento crítico acerca de la problemática procesal penal, mediante el análisis de los fallos trascendentes de la jurisprudencia nacional y extranjera. Que transfiera los conocimientos adquiridos a la resolución de consignas y casos prácticos. Que el alumno propugne la búsqueda de la verdad real y la aplicación de la normativa constitucional y supraconstitucional.

Modalidad: Clases teórico prácticas, investigativas grupales, mediante la utilización de material brindado por el docente, consistente en fallos y resoluciones de tribunales nacionales, extranjeros y organismos supranacionales.

Carácter: obligatorio. Carga Horaria: 44 hs. Carga horaria teórica: 30 hs.

Carga horaria práctica: 14 hs.

Contenidos:

Lineamientos principales de la reforma al Código Penal y a los códigos procesales. Consecuencias de la falta de adecuación del proceso, los procedimientos y el perfil de los sujetos y partes al esquema constitucional del proceso acusatorio definido por la C.S.J.N. Análisis y consecuencias de las presiones ejercidas sobre Jueces y Funcionarios tanto en los procedimientos de designación y ascenso como en el ejercicio de sus funciones. Oralización y desinformalización de la etapa preparatoria. Su incidencia para dar celeridad al trámite y a la obtención de las decisiones conclusivas y en la jerarquización del plenario oral. Examen de la experiencia en Chile y en la provincia de Bs. As. Procesos simples y complejos. Conceptualización, Características, Consecuencias, El derecho de defensa y la contradicción, Concepto y caracteres. Distinción entre defensa material y técnica. Rol del defensor. Principios constitucionales y procesales que rigen su actuación. El secreto profesional. Cuestiones éticas. Estrategias. Jurisprudencia. Sanciones procesales. Concepto y función. Inadmisibilidad. Caducidad. Nulidades. Regulación tradicional y moderna en los códigos. Casos jurisprudenciales. Significado del protagonismo de la víctima en la relación procesal. Valor del consenso para resolver situaciones y el conflicto penal. Ejercicio de las acciones públicas y privadas. Iniciación, impulso y continuidad del trámite por el actor penal público o por el querellante particular. Alternativas de oportunidad, suspensión del proceso a prueba, mediación y retractación de la instancia privada. Declaración de rebeldía y captura, su incidencia en el trámite procesal en los códigos rituales vigentes. Posibilidad del juicio en rebeldía. Condiciones y efectos de la presentación del rebelde. Acción de revisión. Jurados populares y escabinos. Concepto, naturaleza, historia y factibilidad en nuestro país a tenor de lo dispuesto en la Constitución Nacional y en los



Rectorado

Tratados Internacionales. Jurisprudencia. Normas y códigos de ética en el Poder Judicial. Su trascendencia y proyecciones. Quién los dicta y los aplica. Características de las sanciones que se adopten. Comparación con los preceptos éticos establecidos en los colegios que agrupan a los profesionales del derecho.

Modalidad de Evaluación y Requisitos de Promoción: La evaluación del módulo se realizará mediante la elaboración de un trabajo monográfico individual, que resulte integrador de los aspectos conceptuales.

Bibliografía:

- Cafferata Nores, José I., Cuestiones actuales sobre el proceso penal. 3ª ed. Actualizada, del Puerto, 2006.
- Cafferata Nores, José I., La prueba en el proceso penal, Lexis Nexis, 2004.
- Maier, Julio B. J., derecho procesal penal, To I, Fundamentos, To 2, Sujetos Procesales, del Puerto, 2004.
- Clariá Olmedo Jorge A. Tratado De Derecho Procesal Penal 3 Tomos, Rubinzal Culzoni, 2004.
- Carlos Chiara Díaz, Medidas de Coerción y la Constitucionalidad de la Prisión preventiva, Nova Tesis, 2008.
- Balcarce, Fabián I. BALCARCE, Presunción de inocencia: crítica a la posición vigente, Lerner, Córdoba, 1996.
- Cafferata Nores, José I., Medidas de coerción del nuevo Código procesal penal de la Nación, Ed. Depalma, Buenos Aires, 1992.
- Cafferata Nores, José I., Proceso penal y derechos humanos, Ed. Del Puerto, Buenos Aires, 2000.
- Llobet Rodríguez, Javier, La prisión preventiva, Ed. UCI, San José, 1997.
- Magalhaes Gomes Filho, Antonio, Presunción de inocencia y prisión preventiva, Ed. Conosur, Santiago, 1995.
- Solimine, Marcelo A., Tratado sobre las causales de excarcelación y prisión preventiva en el Código procesal penal de la Nación, Ed. Ad Hoc, Buenos Aires, 1992.
- Ferrajoli, Luigi, Derecho y razón, Ed. Trotta, Madrid, 1995.
- Pastor, Daniel, *El plazo razonable en el proceso penal de un Estado de derecho*, Ed. Ad-Hoc, Buenos Aires, 2002.
- Pinto, Mónica, *Temas de derechos humanos*, Ed. Del Puerto, Buenos Aires, 1997.
- Vélez Mariconde, Alfredo, Derecho procesal penal, Ed. Lerner, Córdoba, 1986, 3ª edición.
- D'Álbora, Francisco J., *Código Procesal Penal de la Nación. Anotado. Comentado. Concordado*, Ed. Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 2002, 5ª ed., 2002.

13.3. TEORIA DEL DELITO I

Docente Responsable: Prof. Dr. Carlos Julio Lascano

Docentes Dictantes:

- Carlos Julio Lascano
- Eugenio Raúl Zaffaroni
- Oscar Tomás Vera Barros
- José Milton Peralta
- Marcelo Lerman
- Cecilia Goyeneche
- Gonzalo Molina
- Marco, Terragni
- Glenda Laura Vidarte de Sanchez Dansey
- Isidoro Sassón

Objetivos:

Que los alumnos obtengan un acabado conocimiento de la dinámica que preside la aplicación de los conocimientos generales contenidos en la asignatura Teoría del Delito, proyectándoles mediante la utilización de una metodología moderna de enseñanza. Las herramientas para analizar la problemática de la parte general del Derecho penal mediante el uso de casos que permitan relacionarlos con las distintas figuras delictivas en particular a fin de poder aplicar las teorías en el quehacer diario de sus actividades profesionales, como miembros del poder judicial o en el ejercicio de la profesión liberal.



Rectorado

Modalidad: Clases teórico prácticas, investigativas grupales, mediante la utilización de material brindado por el docente, consistente en casos prácticos a resolver en clase o como investigación ínter encuentros.

Carácter: obligatorio. Carga Horaria: 44 hs. Carga horaria teórica: 30 hs. Carga horaria práctica: 14 hs.

Contenidos:

Evolución de la dogmática jurídico-penal Los Precursores. Las construcciones sistemáticas mediante la subdivisión categorial: Los métodos Naturalista; Neokantista; Finalista; Teleológico. La orientación funcionalista. La teoría del delito en cuanto modelo de comprensión. La construcción lógica mediante subdivisión de categorías. Las categorías: Acción. Tipicidad. Antijuridicidad. Culpabilidad. Análisis de cada una de ellas. Mención de sus factores excluyentes. Acción y Tipo El comportamiento humano como elemento del delito. Evolución histórico-dogmática del concepto. Funciones. Rendimiento sistemático. Análisis de los supuestos de exclusión. El tipo penal. Su irrupción como categoría autónoma. Su contenido a través del proceso evolutivo. El tipo de acción doloso. Configuración. Tipo objetivo. Elementos. La diferenciación descriptivo-normativa. Problemática que plantean los elementos de valoración global. Tipo subjetivo. Breve mención a los elementos subjetivos. Imputación objetiva. La relación de causalidad. Planteamiento. Distintos modelos. Imputación objetiva. Evolución. Consideración de la teoría de la adecuación social. Criterios. Posturas de Roxin y Jakobs. Ámbito problemático. La crítica. Tipo Subjetivo. Configuración. Dolo elementos constitutivos. Teorías volitivas. Concepto intelectual de dolo. Clases. La discusión actual. Concepción psicológica. Planteamiento y crítica. Concepciones normativas de dolo. Legitimidad. Elementos subjetivos diversos. Orígenes y evolución. Caracterización. El error. Caracterización. Modalidades. El juicio de vencibilidad. Consecuencias. Error sobre elementos normativos. Criterios y consecuencias. Omisión. La omisión. Naturaleza. Clases de omisión. Tipos de omisión pura. Particularidades. Tipos de omisión impropia. Particularidades distintivas. La posición de garantía y las fuentes del deber. Las objeciones constitucionales y la cláusula de equivalencia. Imprudencia. El Tipo Imprudente. Acerca de la distinción entre faz objetiva y subjetiva. El deber de cuidado. Su determinación. Las facultades personales o excepcionales del autor. Causación del resultado e imputación objetiva. La preterintención. Aproximación al distingo injusto y culpabilidad. Bases teórico-valorativas de ambos niveles. Sus configuraciones tradicionales. La reubicación de sus categorías constitutivas a partir del injusto personal. El total tipo de injusto. Excursus: Los límites de la prohibición (relación entre norma prohibitiva y proposición permisiva).- Implicancias prácticas de la diferenciación. La denominada "antijuridicidad penal". El llamado carácter sancionatorio del derecho penal. Los criterios materiales de merecimiento y necesidad de pena y la prohibición "penal". Posición de Günther. Ilícito civil-ilícito penal.- Los intentos de relativización del distingo injusto-culpabilidad. Teoria de la unidad en el estado de necesidad. Teoria de la responsabilidad por el hecho. Teoria del espacio

Modalidad de Evaluación y Requisitos de Promoción: Presentación de trabajo individual oral o escrito.

- Bacigalupo, Enrique, Derecho penal. Parte general, Hammurabi, 2005.
- Jakobs Günter, Derecho Penal. Parte general. Fundamentos y teoría de la imputación. Marcial Pons, 1997
- Roxin, Claus, Derecho procesal penal, 25^a ed. Trad. de Gabriela Córdoba y Daniel Pastor. Rev. por Julio B. J. Maier, del Puerto, 2003.
- Roxin, Claus, Política criminal y sistema del derecho penal, Hammurabi, 2006.
- Roxin, Claus, Autoría y dominio del hecho en derecho penal, Marcial Pons, 2000.
- Rivacoba y Rivacoba, Manuel de, Causas de justificación, Hammurabí, 2006.
- Silva Sánchez, Jesús-María, La Expansión del derecho penal, B de F, 2006.
- Zaffaroni E. Raúl, Slokar A., Alagia A., Derecho penal parte general, Ediar, Bs. As. 2001.
- Fontan Balestra, Carlos, Tratado de Derecho Penal, Ed Ad Hoc, Bs. As. 1990.
- Soler, Sebastian, Tratado de Derecho Penal, Ed. TEA, Bs. As., 1998.
- Núñez, Ricardo C., Derecho Penal Argentino, Parte General, Ed. Bibliográfica Bs. As. 1999.
- Cerezo Mir, J. Curso de Derecho Penal Español. Parte general I. Introducción. 6a. ed. Madrid: Tecnos, 2004; Parte general II. Teoría jurídica del delito /1. 6a. ed. Madrid: Tecnos, 1998; Parte general III. Teoría jurídica del delito /2. Madrid: Tecnos, 2001.



Rectorado

- Cobo del Rosal, M.; Vives Antón, T. S. Derecho penal. Parte general. 5a. ed. València: Tirant lo Blanch, 1999.
- Jescheck, H. H. Tratado de derecho penal. Parte general. 5a. ed. Granada: Comares, 2003. [Traducción de M. Olmedo Cardenete]. [Traducción de la 3a. ed. a cargo de S. Mir Puig i F. Muñoz Conde].
- Luzón Peña, D. M. Curso de Derecho Penal. Parte general I. Madrid: Universitas, 1996.
- Mir Puig, S. Derecho penal. Parte general. 7a. ed. Barcelona: Reppertor, 2004.
- Muñoz Conde, F.; García Arán, M. Derecho penal. Parte general. 6a. ed. València: Tirant lo Blanch, 2004.

13.4. TEORIA DEL DELITO II

Docente Responsable: Prof. Dr. Carlos Julio Lascano

Docentes Dictantes:

- Carlos Julio Lascano
- Eugenio Raúl Zaffaroni
- Oscar Tomás Vera Barros
- José Milton Peralta
- Perez Barbera
- Marcelo Lerman
- Cecilia Goveneche
- Gonzalo Molina
- Marco, Terragni
- Glenda Laura Vidarte de Sanchez Dansey
- Isidoro Sassón

Objetivos:

Que los alumnos obtengan un acabado conocimiento de la dinámica que preside la aplicación de los conocimientos generales contenidos en la asignatura Teoría del Delito, proyectándoles mediante la utilización de una metodología moderna de enseñanza. Las herramientas para analizar la problemática de la parte general del Derecho penal mediante el uso de casos que permitan relacionarlos con las distintas figuras delictivas en particular a fin de poder aplicar las teorías en el quehacer diario de sus actividades profesionales, como miembros del poder judicial o en el ejercicio de la profesión liberal.

Modalidad: Clases teórico prácticas, investigativas grupales, mediante la utilización de material brindado por el docente, consistente en casos prácticos a resolver en clase o como investigación ínter encuentros.

Carácter: obligatorio. Carga Horaria: 44 hs. Carga horaria teórica: 30 hs. Carga horaria práctica: 14 hs.

Contenidos:

La Justificación Penal. Su deslinde de otros factores excluventes del castigo. Los principios rectores de los postulados permisivos. Las fundamentaciones monistas. Las fundamentaciones pluralistas. Estado actual de la cuestión. La estructura del tipo de la permisión. Los presupuestos objetivos. Su ausencia. El alcance cognitivo sobre aquellos presupuestos. Ausencia de conocimiento y consecuencias. Justificación exclusivamente objetiva. Causas de Justificación en Particular. Legítima defensa. Principios en juego. Requisitos. Límites. Estado de necesidad. Principios en juego. Requisitos. Límites. Teoría de la diferenciación. Consentimiento. Concepto. Clases. Bienes disponibles. Ubicación sistemática. La denominada colisión de deberes en materia penal. Concepto. Su ámbito crítico. Deberes que admiten conflicto. Problemas que plantea y respuestas sistemáticas. Otras causas de justificación. Sus límites y ámbitos específicos. La Culpabilidad. Reseña evolutiva. Concepción psicológica. Concepción normativa. Concepción finalista. Concepción funcionalista. El reemplazo de paradigma metafísico. Negación del libre albedrío. Criterios sustitutivos. Motivabilidad normal. Proporcionalidad. Necesidad de pena. Diversos modelos. Criterios sociológico-materiales. Sus relaciones con la pena: ¿Límite o fundamento? Inculpabilidad. Causas exculpación. Causas de exclusión de la culpabilidad. Antecedentes y fundamentos de la distinción y su plausibilidad teórica. Inexigibilidad. El estado de necesidad exculpante. Caracterización y presupuestos. La identidad jerárquica de los bienes comprometidos. Excursus: tesis de la unidad. Coacción y miedo insuperable. Causas de Exclusión de la Culpabilidad. Error de



Rectorado

prohibición. Concepto, caracterización, objeto. Clases. La vencibilidad. Criterios para enjuiciarla. Teoría de la culpabilidad. Su versión estricta. Su versión limitada. Teoría del dolo. Inimputabilidad. Formulaciones alienistas. Formulaciones culturales. Estado de la discusión. Tentativa. Grados realizativos del ilícito. La preparación de la infracción. Su comienzo ejecutivo. Tentativa. Teorías individualizadoras del trance ejecutivo. Configuración. Fundamento de su punición. El modelo subjetivista del ilícito. Su penalidad en el derecho nacional. Pluralidad de intervinientes en el hecho. Autoría. Caracterización. Teorías. El domino del hecho. Los delitos especiales y de propia mano. Los delitos de infracción a un deber. Autoría mediata. requisitos y limitaciones. Participación. La definición del partícipe. Notas caracterizantes de la participación. La accesoriedad y sus grados. Clases de participación. Complicidad primaria. Momento de su intervención. Complicidad secundaria. El instigador. Punibilidad/Concurso. La Punibilidad. Concepto y naturaleza. Las excusas absolutorias. Las condiciones objetivas de punibilidad. La pluralidad delictiva. El concurso aparente de tipos. Criterios de exclusión de concurrencia existente. Concurso de delitos. Concurso ideal. Caracterización. Teorías. Punición. Concurso real. Caracterización. Punición. Implicaciones procesales. Delito continuado. Caracterización y presupuestos. Problemas que plantea en modalidades permanentes la modificación legislativa.

Modalidad de Evaluación y Requisitos de Promoción: Presentación de trabajo individual oral o escrito.

Bibliografía:

- Bacigalupo, Enrique, Derecho penal. Parte general, Hammurabi, 2005.
- Jakobs Günter, Derecho Penal. Parte general. Fundamentos y teoría de la imputación. Marcial Pons, 1997.
- Roxin, Claus, Derecho procesal penal, 25^a ed. Trad. de Gabriela Córdoba y Daniel Pastor. Rev. por Julio B. J. Maier, del Puerto, 2003.
- Roxin, Claus, Política criminal y sistema del derecho penal, Hammurabi, 2006.
- Roxin, Claus, Autoría y dominio del hecho en derecho penal, Marcial Pons, 2000.
- Rivacoba y Rivacoba, Manuel de, Causas de justificación, Hammurabí, 2006.
- Silva Sánchez, Jesús-María, La Expansión del derecho penal, B de F, 2006.
- Zaffaroni E. Raúl, Slokar A., Alagia A., Derecho penal parte general, Ediar, Bs. As. 2001.
- Fontan Balestra, Carlos, Tratado de Derecho Penal, Ed Ad Hoc, Bs. As. 1990.
- Soler, Sebastian, Tratado de Derecho Penal, Ed. TEA, Bs. As., 1998.
- Núñez, Ricardo C., Derecho Penal Argentino, Parte General, Ed. Bibliográfica Bs. As. 1999.
- Cerezo Mir, J. Curso de Derecho Penal Español. Parte general I. Introducción. 6a. ed. Madrid: Tecnos, 2004; Parte general II. Teoría jurídica del delito /1. 6a. ed. Madrid: Tecnos, 1998; Parte general III. Teoría jurídica del delito /2. Madrid: Tecnos, 2001.
- Cobo del Rosal, M.; Vives Antón, T. S. Derecho penal. Parte general. 5a. ed. València: Tirant lo Blanch, 1999.
- Jescheck, H. H. Tratado de derecho penal. Parte general. 5a. ed. Granada: Comares, 2003. [Traducción de M. Olmedo Cardenete]. [Traducción de la 3a. ed. a cargo de S. Mir Puig i F. Muñoz Conde].
- Luzón Peña, D. M. Curso de Derecho Penal. Parte general I. Madrid: Universitas, 1996.
- Mir Puig, S. Derecho penal. Parte general. 7a. ed. Barcelona: Reppertor, 2004.
- Muñoz Conde, F.; García Arán, M. Derecho penal. Parte general. 6a. ed. València: Tirant lo Blanch, 2004.

13.5. DERECHO PENAL PARTE ESPECIAL I

Docente Responsable: Prof. Dr. Jorge Eduardo Buompadre

Docentes Dictantes:

- Jorge Eduardo Buompadre
- Gustavo Arocena
- Ricardo Ángel Basilico
- Omar Alejandro Palermo Ércoli

Objetivos:

Que los alumnos reconozcan, analicen y distingan acabadamente las construcciones dogmáticas de la parte especial del Código Penal Argentino, tanto en lo que refiere a los delitos convencionales como a los no convencionales (Criminalidad Organizada, Delitos Informáticos, etc.). Profundizar en temas de



profundo contenido dogmático, actuales y relacionados con el desempeño del alumno tanto en su faz profesional tanto como operador del sistema judicial. Ahondar en el análisis pormenorizado de las recientes reformas al Código Penal Argentino como los temas que a nivel internacional mas preocupan a la doctrina penal realizando una comparación pormenorizada con el derecho extranjero.

Modalidad: Clases teórico prácticas, investigativas grupales, mediante la utilización de material brindado por el docente, consistente en casos prácticos a resolver en clase o como investigación ínter encuentros.

Carácter: obligatorio. Carga Horaria: 44 hs. Carga horaria teórica: 30 hs.

Carga horaria práctica: 14 hs.

Contenidos:

DELITOS CONVENCIONALES. Introducción a la parte especial del derecho penal. Importancia del estudio de los delitos en particular. Criterios sistemáticos. Objetividad jurídica y bien jurídico tutelado. Clasificación y jerarquía de los bienes jurídico-penales. Diversas clasificaciones de los delitos en la doctrina y en la legislación. Comprobada. La clasificación tripartita y bipartita. El problema de las contravenciones. Sistematización del libro II del código penal. Títulos, capítulos: rubricas y figuras aparentemente innominadas. La materia penal extra condice. Argumentos en pro y en contra de la codificación. Las leyes penales especiales y disposiciones penales contenidas en leyes no penales. Leyes de emergencia. El proyecto de Código Penal de 2006. DELITOS CONTRA LA VIDA. La vida humana como bien jurídico penal. Homicidio simple: concepto, elementos. Aborto. Homicidios especiales (consentido, piadoso, eugenésico, etc.) Homicidios agravados. Evolución legislativa. Estudio particularizado de cada una de esas circunstancias. Las llamadas circunstancias extraordinarias de atenuación. Homicidio atenuado. Homicidio en estado de conmoción violenta. Antecedentes. Cuestión sobre los motivos éticos. Emoción y circunstancia. Problemática del Infanticidio. La causa honoris. El problema de la participación. Su derogación. Concurrencia de atenuantes y agravantes. Homicidio preterintencional: concepto, elemento. Homicidio culposo. Cuestiones relacionadas con los tipos culposos. Mala praxis profesional. Instigación. Instigación o ayuda al suicidio. Homicidio-suicidio. Problemática relativa a la eutanasia. Homicidio en riña. Aborto: concepto, cuestiones a cerca de su incriminación, elementos. Problemática acerca de la vida humana intrauterina. Su valor, disponibilidad. Sistemas de regulación del aborto en el mundo moderno. Distintos supuestos del aborto provocados por la mujer o por terceros. Los llamados, "aborto necesario", "sentimental", "eugenésico". El supuesto del Art. 87. Delitos relacionados con la manipulación genética; las técnicas de inseminación. Delito y Sida. Delitos de lesa humanidad o contra los Derechos Humanos. Genocidio. Desaparición forzada de personas. DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD CORPORAL O FUNCIONAL. Lesiones: conceptos, elementos. El problema de la tentativa. El consentimiento en las lesiones. Cuestiones relacionadas con la ligadura de trompas: estado actual en el país y ejemplos de legislaciones provinciales. La ley 17.132 y sus modificatorias. Estudios de las calificativas de agravación propias de los Art.90 y 91. Agravantes y atenuantes comunes del homicidio 2. Lesiones culposas. Lesiones en riña. El delito de contagio venéreo. Duelo: concepto. Cuestiones sobre su incriminación. Figuras diversas. Abuso de armas: a). Disparo de armas de fuego; b). Agresión con toda arma. Abandono de persona. Omisión de auxilio. Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar. Cuestiones a cerca del bien jurídico tutelado. DELITOS CONTRA EL HONOR. El honor como bien jurídico-penal. Formas y modos de comisión de estos delitos. Cuestiones sobre los sujetos activos y pasivos. Calumnia: concepto; elementos; diversos casos. Injuria: Concepto; elementos. El llamado animus injuriandi. Casos diversos. La esceptio veritatis. Calumnias e injurias publicadas o reproducidas por otro. Cuestiones suscitadas en este aspecto. El derecho de replica. Ofensas vertidas en juicio. Injurias reciprocas. Retractación. Cuestiones relacionadas con la prensa y los delitos contra el honor. DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. Honestidad y libertad sexual. Evolución en el derecho argentino y comparado. Los Abusos sexuales. Bien Jurídico Protegido. El tipo penal. Modalidades. Violencia. Amenazas. Acoso sexual. Concepto. Víctimas privadas del libre consentimiento. Consumación y Tentativa. Abuso sexual gravemente ultrajante. Tipicidad. Tipo objetivo. Abuso sexual. Sometimiento gravemente ultrajante. Sujetos. Tipo subjetivo. Consumación y Tentativa. Violación. Bien Jurídico Protegido. Tipo objetivo. Acceso Carnal. Modalidades de la Violación. Tipo subjetivo. Problemas referidos al Error. Consumación y Tentativa. Agravantes. Estupro. Concepto. Bien Jurídico Protegido. Consumación y Tentativa. Agravantes. Rapto. Bien Jurídico Protegido. Propio e Impropio. Menor Impúber. El art. 131 del Código Penal. Corrupción. Prostitución. Conceptos. Menores. Agravantes. Trata de Personas. Concepto. Menores de 18 años. Acción Típica. Sujetos. Agravantes.



Consumación y Tentativa. Mayores de 18 años. Exhibiciones Obscenas. Bien Jurídico Protegido. Tipo Objetivo y Subjetivo. Ejecución de actos obscenos, consumación y tentativa. Delitos relacionados con la pornografía. Crimen internacional de pornografía infantil. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD. La libertad como bien jurídico-penal. Distintos criterios. Reducción a la servidumbre o condición análoga: concepto, elemento. Conducción fuera de las fronteras: concepto, elementos. Privación ilegal de la libertad personal: concepto, elementos; calificativas de agravación. Delitos contra la libertad cometidos por los funcionarios públicos: concepto, elementos; calificativas de agravación. Delitos relacionados con la tortura. Derecho Nacional y supranacional. Sustracción, retención, inducción a la fuga u ocultamiento de menores: concepto, elementos. Figuras diversas. Compulsión, alarma o amedrentamiento mediante amenazas. Violación de domicilio: concepto, elementos. Figuras diversas. Violación de secretos: concepto, elementos. Figuras diversas. Delitos contra la libertad del trabajo y asociación; concurrencia y propaganda desleal: concepto, elementos. Delitos contra la libertad de prensa: concepto, elementos. DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD. La propiedad como bien jurídico-penal. Hurto: concepto, elementos; Diversas cuestiones; momento consumativo. Calificativas de agravación. Robo: concepto, elementos; diversas cuestiones. Calificativas de agravación. Ley 25.882. Extorsión: concepto, elementos. Figuras diversas. Estafas y otras defraudaciones; concepto, elementos, Cuestiones acerca del fraude civil y fraude penal. Derecho comparado. Estudio particularizado de cada una de las diversas figuras del Art. 172. Estudio particularizado de cada una de las diversas figuras del Art. 173, 174 y 175. Quebrados y otros deudores punibles: concepto, elementos. Figuras diversas. Delitos relacionados con las insolvencias. Usurpación: concepto, elementos. Figuras diversas. Daño: concepto, elementos; calificativas de agravación. Disposiciones generales sobre algunos de los delitos precedentes; la excusa del Art.185. DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD COMUN. La "seguridad común" como bien jurídico-penal. Incendio y otros estragos: concepto, elementos. Figuras diversas. Calificativas de agravación. Delitos contra la seguridad de los medios de transporte y de comunicación: concepto, elementos. Figuras diversas. Piratería: concepto, elementos. Figuras diversas. Delitos contra salud pública: concepto, elementos. Figuras diversas. Ejercicio ilegal del arte de curar: concepto, elementos. Figuras diversas. DELITOS CONTRA LA TRANQUILIDAD PÚBLICA. La "tranquilidad pública" como bien jurídico-penal. Diversas figuras. Instigación a cometer delitos: concepto, elementos. Asociación ilícita: concepto, elementos. Otros atentados. Intimidación pública: concepto, elementos. Apología del crimen: concepto, elementos. Figuras diversas. DELITOS CONTRA LA FE PÚBLICA. La fe pública como bien jurídico-penal. Diversos criterios. Principales tipos de acción de delitos. Falsificación de monedas, billetes de banco, títulos al portador y documentos de crédito: concepto, elementos. Figuras diversas. Falsificación de sellos, timbres y marcas: concepto, elementos. Figuras diversas. Falsificación de documentos en general. Concepto de documento. Figuras diversas. Concepto y elementos de cada una de ellas. Disposiciones comunes a los delitos precedentes; equiparaciones. Delito del Art. 302: concepto, elementos. Figuras diversas.

Modalidad de Evaluación y Requisitos de Promoción: Examen escrito u oral a determinar, en caso oral se constituirá tribunal evaluador. Se considerará la participación activa en clase, cumplimiento de tareas asignadas y resolución de casos.

- BUOMPADRE JORGE E., Derecho Penal Parte Especial Tº 1,2,3, MAVE, 2002
- BUOMPADRE JORGE E., Delitos Contra La Propiedad (Doctrina y Jurisprudencia), MAVE,
- BUOMPADRE JORGE E, Estafas y otras defraudaciones, Lexis Nexis, 2006.
- CARRARA FRANCESO, Programa de Derecho Criminal, Lexis Nexis, 2002.
- BAJO FERNÁNDEZ, M. (coord.). Compendio de derecho penal. Parte especial. Vol. II. Madrid: Centro de Estudios Ramón Areces, 1998.
- BAJO FERNÁNDEZ, M. (dir.) y otros. Compendio de derecho penal. Parte especial. Vol. I. 1a. ed. Madrid: Centro de Estudios Ramón Areces, 2003.
- COBO DEL ROSAL, M. Y otros. Derecho penal español. Parte especial. Madrid: Dykinson, 2004.
- DÍEZ RIPOLLÉS, J. L.; GRACIA MARTÍN, L. Comentarios al Código Penal. Parte especial I. València: Tirant lo Blanch, 1997.
- DÍEZ RIPOLLÉS, J. L.; ROMEO CASABONA, C. M. Comentarios al Código Penal. Parte especial II. València: Tirant lo Blanch, 2004.
- MUÑOZ CONDE, F. Derecho penal. Parte especial. 15a. ed. València: Tirant lo Blanch, 2004.
- QUERALT JIMÉNEZ, J. J. Derecho penal español. Parte especial. 4a. ed. Barcelona: Atelier, 2002.



Rectorado

- QUINTERO OLIVARES G. y otros. Comentarios a la parte especial del derecho penal. 5a. ed. Cizur Menor: Aranzadi, 2005.
- RODRÍGUEZ MOURULLO, G. (dir.). Comentarios al Código Penal. Madrid: Civitas, 1997.
- SILVA SÁNCHEZ, J. M. (dir.) y otros. Lecciones de derecho penal. Parte especial. Barcelona: Atelier, 2006.
- VIVES ANTÓN, T. S. y otros. Derecho penal. Parte especial. 4a. ed. València: Tirant lo Blanch, 2004.
- FONTAN BALESTRA, Carlos, Tratado de Derecho Penal, Ed Ad Hoc, Bs. As. 1990.
- Soler, Sebastian, Tratado de Derecho Penal, Ed. TEA, Bs. As., 1998.
- 35.- Núñez, Ricardo C., Derecho Penal Argentino, Parte General, Ed. Bibliográfica Bs. As. 1999.

13.6. DERECHO PENAL PARTE ESPECIAL II

Docente Responsable: Prof. Dr. Jorge Eduardo Buompadre

Docentes Dictantes:

- Jorge Eduardo Buompadre
- Fabián Balcarce
- Ricardo Ángel Basílico
- Omar Alejandro Palermo Ércoli

Objetivos:

Que los alumnos reconozcan, analicen y distingan acabadamente las construcciones dogmáticas de la parte especial del Código Penal Argentino, tanto en lo que refiere a los delitos convencionales como a los no convencionales (Criminalidad Organizada, Delitos Informáticos, etc.). Profundizar en temas de profundo contenido dogmático, actuales y relacionados con el desempeño del alumno tanto en su faz profesional tanto como operador del sistema judicial. Ahondar en el análisis pormenorizado de las recientes reformas al Código Penal Argentino como los temas que a nivel internacional mas preocupan a la doctrina penal realizando una comparación pormenorizada con el derecho extranjero.

Modalidad: Clases teórico prácticas, investigativas grupales, mediante la utilización de material brindado por el docente, consistente en casos prácticos a resolver en clase o como investigación ínter encuentros.

Carácter: obligatorio. Carga Horaria: 44 hs.

Carga horaria teórica: 30 hs. Carga horaria práctica: 14 hs.

Contenidos:

DELITOS NO CONVENCIONALES. DERECHO PENAL ECONÓMICO. Origen y antecedentes. Problemática respecto del bien jurídico protegido en estos delitos. El crimen de cuello blanco. Derecho nacional y comparado. Responsabilidad penal de la persona jurídica. Los delitos y la delincuencia informática. El ciberespacio y la criminalidad. Proyectos vinculados a este tipo de delincuencia en la Argentina. Estado actual de la problemática en el derecho comparado. Los delitos contra la ecología. Medio ambiente y recursos naturales. Situación en el país respecto de esta clase de criminalidad. Residuos peligrosos. los delitos tributarios. Delitos aduaneros. Lavado de activos provenientes de una actividad prohibida. Análisis de la legislación en la Argentina y en el derecho comparado. Problemática respecto de los delitos vinculados a los estupefacientes. Evolución legislativa en el derecho argentino. Los delitos tributarios. DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DE LA NACION La seguridad de la Nación como bien jurídico-penal. Cuestión acerca de si se trata o no de delitos políticos. Traición: concepto, elementos. Figuras diversas. Delitos que compromete la paz y dignidad de la nación: concepto, elementos. Figuras diversas. DELITOS CONTRA LOS PODERES PUBLICOS Y EL ORDEN CONSTITUCIONAL. El bien jurídico tutelado. Aplicaciones de la teoría sobre los delitos políticos. Rebelión: concepto, elementos. Figuras diversas. Sedición: concepto, elementos. Figuras diversas. Disposiciones comunes a estos delitos. DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PÚBLICA. La administración pública como bien jurídico-penal. Atentado contra la autoridad: concepto, elementos; calificativas de agravación. Resistencia. Desobediencia: Concepto, elementos. Violación de fueros: concepto, elementos. Ley 25.320. Desacato: Concepto. Su derogación. Usurpación de autoridad, títulos y honores: concepto, elementos. Figuras diversas. Violación de sellos y documentos: concepto, elementos. Figuras diversas. Cohecho: concepto, elementos. Figuras diversas. Malversación de caudales públicos: concepto, elementos. Figuras diversas. Negociaciones incompatibles con el ejercicio de la



Rectorado

función pública: concepto, elementos. Exacciones ilegales: concepto, elementos. Calificativas de agravación. Enriquecimiento ilícito de funcionarios y empleados públicos: concepto, elementos. Figuras diversas. Prevaricato: concepto, elementos. Figuras diversas. Denegación y retardo de justicia: concepto, elementos. Figuras diversas. Calificativas de agravación. Falso testimonio: concepto, elementos. Calificativos de agravación. Encubrimiento: concepto, elementos. Figuras diversas. La excusa del Art. 279. Evasión y quebrantamiento de pena: concepto, elementos. Figuras diversas.

Modalidad de Evaluación y Requisitos de Promoción: Examen escrito u oral a determinar, en caso oral se constituirá tribunal evaluador. Se considerará la participación activa en clase, cumplimiento de tareas asignadas y resolución de casos.

Bibliografía:

- AFTALION, Enrique: "Las sanciones en el Derecho Penal Económico", por Enrique Aftalion, Bs. As., Argentina, La Ley 90-701, 2002.
- RIGHI, Esteban. Derecho penal económico comparado, EDERSA, 1991.
- BACIGALUPO Z., Enrique, Curso de Derecho penal económico, Marcial Pons, 2005.
- BUOMPADRE JORGE E., Derecho Penal Parte Especial Tº 1,2,3, MAVE, 2002
- BUOMPADRE JORGE E., Delitos Contra La Propiedad (Doctrina y Jurisprudencia), MAVE, 2008.
- BUOMPADRE JORGE E, Estafas y otras defraudaciones, Lexis Nexis, 2006.
- CARRARA FRANCESO, Programa de Derecho Criminal, Lexis Nexis, 2002.
- BAJO FERNÁNDEZ, M. (coord.). Compendio de derecho penal. Parte especial. Vol. II. Madrid: Centro de Estudios Ramón Areces, 1998.
- BAJO FERNÁNDEZ, M. (dir.) y otros. Compendio de derecho penal. Parte especial. Vol. I. 1a. ed. Madrid: Centro de Estudios Ramón Areces, 2003.
- COBO DEL ROSAL, M. Y otros. Derecho penal español. Parte especial. Madrid: Dykinson, 2004.
- DÍEZ RIPOLLÉS, J. L.; GRACIA MARTÍN, L. Comentarios al Código Penal. Parte especial I. València: Tirant lo Blanch, 1997.
- DÍEZ RIPOLLÉS, J. L.; ROMEO CASABONA, C. M. Comentarios al Código Penal. Parte especial II. València: Tirant lo Blanch, 2004.
- MUÑOZ CONDE, F. Derecho penal. Parte especial. 15a. ed. València: Tirant lo Blanch, 2004.
- QUERALT JIMÉNEZ, J. J. Derecho penal español. Parte especial. 4a. ed. Barcelona: Atelier, 2002.
- QUINTERO OLIVARES G. y otros. Comentarios a la parte especial del derecho penal. 5a. ed. Cizur Menor: Aranzadi, 2005.
- RODRÍGUEZ MOURULLO, G. (dir.). Comentarios al Código Penal. Madrid: Civitas, 1997.
- SILVA SÁNCHEZ, J. M. (dir.) y otros. Lecciones de derecho penal. Parte especial. Barcelona: Atelier, 2006.
- VIVES ANTÓN, T. S. y otros. Derecho penal. Parte especial. 4a. ed. València: Tirant lo Blanch, 2004.
- FONTAN BALESTRA, Carlos, Tratado de Derecho Penal, Ed Ad Hoc, Bs. As. 1990.
- Soler, Sebastian, Tratado de Derecho Penal, Ed. TEA, Bs. As., 1998.
- 35.- Núñez, Ricardo C., Derecho Penal Argentino, Parte General, Ed. Bibliográfica Bs. As. 1999.

13.7. CRIMINOLOGIA.

Docente Responsable: Prof. Dra. Liliana Amanda Rivas

Docentes Dictantes:

- Liliana Amanda Rivas
- Gustavo Javier Gonzalez Ferrari
- Carlos Alberto Lista
- Manuela Graciela Gonzalez

Objetivos:

Que el alumno comprenda le evolución de los distintos paradigmas criminológicos. Que aborde con profundidad el problema del delito y la delincuencia. Que distinga los rasgo propios del sistema penal y su selectividad, evaluando las propuestas de humanización del mismo reduciéndolo al limite menos aflictivo posible. Que analice la realidad social actual y distinga las posturas teóricas criminológicas a fin de desentrañar la problemática de la delincuencia.



Rectorado

Modalidad: Clases teórico prácticas, investigativas grupales, mediante la utilización de material brindado por el docente, consistente en casos prácticos a resolver en clase o como investigación ínter encuentros.

Carácter: obligatorio. Carga Horaria: 44 hs. Carga horaria teórica: 34 hs. Carga horaria práctica: 10 hs.

Contenidos:

Paradigma etiológico: el modelo del consenso social y el papel del desviado. Enfoques biológicos, psicológicos y sociológicos y su influencia en la ideología del tratamiento. La teoría de la anomia en Durkheim y Merton. Sutherland y el delincuente de cuello blanco, su importancia en la crisis del paradigma etiológico. Paradigma de la reacción social. El interaccionismo simbólico y la identidad desviada. La reacción social y el modelo secuencial en Becker. Estigma previo y su importancia en las definiciones sociales. Goffman y las instituciones totales. Paradigma crítico. La teoría radical de Walton, Taylor y Young. Los aportes de la escuela de Bologna y el minimalismo penal. Los abolicionistas y sus propuestas. El análisis del poder. Hacia una sociología del control penal.

Conceptos involucrados en el tema: seguridad ciudadana, inseguridad ciudadana, delitos convencionales y no convencionales, canales delictivos y percepción social. Prevención y represión. Condiciones socioeconómicas latinoamericanas, con especial mención de la Argentina. La violencia en los distintos ámbitos. Violencia y delito. Violencia urbana. Violencia y pobreza. Violencia y corrupción. Violencia familiar e institucional. El tratamiento diferencial de los delitos y delincuentes en los medios masivos de comunicación. Las "campañas de ley y orden". La selectividad del sistema penal. Vigilancia Pública y Privada. El control de las armas de fuego. Legislación y realidad social. Los delitos de cuello blanco y la impunidad. Delitos y delincuentes fuera del alcance de la ley. Abuso de poder político y económico. Los Sistemas penales latinoamericanos. Caracterización. Selectividad y estigma. La Administración judicial. Los jueces: discursos y prácticas. El formalismo en la interpretación de la ley. Jueces constitucionales. El acceso a la carrera judicial. La función de los Ministerios Públicos. Las estrategias policiales de control social y la actuación discrecional. Las condiciones de su reclutamiento. Policía técnica y policía judicial. El castigo y la ideología del encierro. La cárcel como medio de exclusión y reproductora de la violencia. Condiciones físicas. Hacinamiento. Disciplina y sanciones. El poder carcelario. . La ejecución de la pena y los derechos de los reclusos. La Constitución Nacional, la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas crueles, inhumanos o degradantes y las Reglas Mínimas para el tratamiento de los reclusos. La Victima y El Sistema Penal. Surgimiento y desarrollo de la Victimología. Definición y clasificación de víctimas. Causas de victimización. La Victimodogmática. La Víctima y el sistema penal. Su rol en el proceso. La Victimización primaria y secundaria. La protección de sus derechos; "Declaración sobre Principios Fundamentales de Justicia para las Victimas de Delitos y de Abuso del Poder", Naciones Unidas, Milán 1985. La intervención en los momentos de crisis. La relación con la Policía. Consecuencias post-traumáticas, la ayuda psicológica individual y familiar. Programas de asesoramiento y asistencia. Los Centros de Ayuda a las Víctimas. Experiencias nacionales y extranjeras. Reparación e Indemnización. La mediación penal.

Modalidad de Evaluación y Requisitos de Promoción: Exposición oral individual. Presentación de trabajos prácticos individuales y/o grupales.

- Anitua, Gabriel Ignacio, 2005. Historias de los pensamientos criminológicos. Buenos Aires, editores del Puerto.
- Baratta, Alessandro, 1985. Criminología crítica y crítica del derecho penal (Introducción a la sociología jurídico-penal), (trad. A. Bunster). México, Siglo XXI.
- Bergalli, Roberto et al., 1983. El pensamiento criminológico I (Un análisis crítico), Barcelona, Península.
- Marcó del Pont, Luis, 1986. Manual de Criminología (un enfoque actual) México, Porrúa.
- Pavarini, Massimo, 1983. Control y dominación. Teorías criminológicas burguesas y proyecto hegemónico, (trad. I. Muñagorri). México, Siglo XXI.
- Pitch, Tamar, 1980. Teoría de la desviación social, (trad. S. Tabachnick), México, Nueva Imagen.
- Taylor, Ian, Walton, Paul y Young, Jock, 1977. La nueva criminología. Contribución a una teoría social de la conducta desviada, (trad. A. Crosa). Buenos Aires, Amorrortu.
- Zaffaroni, Eugenio Raúl, 1993. Criminología. Aproximación desde un margen. Bogotá, Temis.



13.8. POLITICA CRIMINAL Y DERECHOS HUMANOS.

Docente Responsable: Prof. Dra. Liliana Amanda Rivas

Docentes Dictantes:

- Liliana Amanda Rivas
- Gustavo Javier Gonzalez Ferrari
- Carlos Alberto Lista
- Manuela Graciela Gonzalez
- Luis Oscar Marquez
- Mario Antonio Roque Midón

Objetivos:

Profundizar el conocimiento de las problemáticas tendientes a combatir la criminalidad mediante las políticas estatales diseñadas. Que el alumno comprenda la necesidad de contar con una política criminal seria como componente de las políticas sociales preventivas de la exclusión y la marginación. Que el alumno logre diseñar un cronograma de políticas sociales en referencia a la cuestión criminal tomando como base de estudio los proyectos de ley actuales en la materia. Promover en el alumno la capacidad de distinguir y proponer políticas de control de la criminalidad mediante el análisis de casos prácticos.

Modalidad: Clases teórico prácticas, investigativas grupales, mediante la utilización de material brindado por el docente, consistente en casos prácticos a resolver en clase o como investigación ínter encuentros.

Carácter: obligatorio. Carga horaria: 44 hs.

Carga horaria teórica: 34 hs. Carga horaria práctica: 10 hs.

Contenidos:

Política criminal. Definiciones y su importancia operativa. Evolución histórica. Modelos estatales y modelos sociales. Del autoritarismo al liberalismo. Derechos Humanos y Democracia. La influencia de los documentos de Naciones Unidas en las medidas de política criminal Los datos de la realidad. Estadísticas policiales y penitenciarias. Estudios de victimización y de menores en conflicto con la ley. La cifra negra y la cifra dorada de la delincuencia. Estudios de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas, funciones de justicia penal y estrategias de prevención del delito. Costo social y económico del delito. La elaboración de Programas de Política criminal. Las decisiones políticas sobre política legislativa -inflación de la ley penal, aumento de penas-, seguridad ciudadana, "tolerancia cero" expansión carcelaria, criminalización de menores y protestad social. Comunidad y Prevención. Modelos estrategias y medidas.

Prevención primaria, secundaria y terciaria. Vigilantísmo y espacios defendibles. Prevención situacional, social y planificación urbana. Políticas de inclusión: "del derecho a la seguridad a la seguridad de los derechos". Policía comunitaria. Programas de prevención del delito. Defensa de los más vulnerables. Lineamientos para una política criminal alternativa. Políticas socio-económicas. Intervención estatal punitiva mínima: Decriminalizar, depenalizar, dejudicializar. Uso alternativo del derecho. Disfunciones del encarcelamiento. Propuesta de medidas sustitutivas de las penas privativas de la libertad. Principio de inocencia y prisión preventiva. Justicia restaurativa. Reconciliación y reparación. La mediación penal: objetivos, programas, experiencias nacionales y extranjeras. Derechos humanos e implantación de Políticas Públicas. Teoría general de los Derechos Humanos y Garantías. Concepto. Evolución. Sistemas de Protección Nacionales e Internacionales. El acceso de las víctimas a la justicia. Sistema Universal y Sistemas Regionales, caracterización y diferencias. Derecho Penal Internacional. Características del Sistema de Protección: Obligaciones de los Estados. Análisis de Casos. Estructura. Órganos específicos. Comisión y Corte. Composición. Forma de elección de sus integrantes. Corte: composición, forma de elección de sus integrantes. Funciones. Documentos. Procedimientos y Estadísticas ante la Comisión Interamericana. Denuncias contra Argentina. Reglamentos. Reformas recientes de procedimiento ante la Corte Interamericana. Requisitos procedimentales para acceder a la jurisdicción regional. Supuestos y excepciones. Estudio de los casos más relevantes de la Corte Interamericana: Velazquez Rodríguez, Godinez Cruz, Suárez Rosero, Barrios Altos, Duarte, Herrera Ulloa, Instituto Reeducación del Menor, entre otros. Opiniones Consultivas. Naturaleza y efectos. Peticiones Individuales presentadas ante la Comisión contra Argentina. Resoluciones sobre admisibilidad y sobre el fondo, entre otros: Arena, Lapacó, Hagelin, Acosta, etc. Resoluciones de la Corte Interamericana con relación a nuestro país: Maqueda, Garrido y Baigorria, Cantos y Bulacio. La Constitución Nacional y los Tratados



Rectorado

Internacionales sobre Derechos Humanos con jerarquía Constitucional. Supremacía. Análisis de la doctrina y jurisprudencia, antes y después de la reforma constitucional. Estudio de fallos de la Corte Suprema Argentina y Norteamericana. Casos: Elisa Linch, Merk, Cabrera, Martín, Ekmedjian c/Sofovich, Fibraca, Cafes La Virginia, Chocobar, Monges y Ghiroldi, Arancibia Clavell, entre otros. Valor de los informes, opiniones consultivas y de la jurisprudencia de los organismos internacionales según jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación: Fallos: Ekdekdjian c. Sofovich, Servini de Cubría, Giroldi, Bramajo, Acosta, Felicetti, Videla y Hagelin y Arancibia Clavel entre otros. Ejecución de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. En el derecho comparado: Perú: casos Loayza Tamayo y Barrios Altos. Argentina: Evolución de la doctrina de los fallos de la Corte Suprema Argentina. Casos Cantos y Espósito.

Modalidad de Evaluación y Requisitos de Promoción: Exposición oral individual. Presentación de trabajos prácticos individuales y/o grupales.

Bibliografía:

- Baratta, Alessandro; La política criminal y el derecho penal de la Constitución. Nuevas
- Reflexiones sobre el modelo integrado de las ciencias penales; en NUEVA DOCTRINA
- PENAL. 1999/B, Editores del Puerto, 1999, Buenos Aires.
- Tieghi, Osvaldo. Tratado de Criminología. Segunda Edición actualizada y ampliada. 1996, Ed. Universidad. Buenos Aires.
- Sozzo, Máximo; Seguridad Urbana y tácticas de prevención del delito; en CUADERNOS
- DE DOCTRINA Y JURISPRUDENCIA PENAL. Año VI N°10-B. 2000. Editorial Ad-Hoc, Buenos Aires.
- Dammert Lucía; Violencia criminal y seguridad pública en América Latina: La situación en Argentina; CEPAL ECLAC, Santiago de Chile, 2000.
- Cerro, Ana María y Osvaldo Meloni; *Análisis económico de las políticas de prevención y represión del delito en Argentina*; Ediciones EUDECOR, Córdoba, 1999.
- Anitua, Gabriel Ignacio, 2005. Historias de los pensamientos criminológicos. Buenos Aires, editores del Puerto.
- Baratta, Alessandro, 1985. Criminología crítica y crítica del derecho penal (Introducción a la sociología jurídico-penal), (trad. A. Bunster). México, Siglo XXI.
- Bergalli, Roberto et al., 1983. El pensamiento criminológico I (Un análisis crítico), Barcelona, Península.
- Marcó del Pont, Luis, 1986. Manual de Criminología (un enfoque actual) México, Porrúa.
- Pavarini, Massimo, 1983. Control y dominación. Teorías criminológicas burguesas y proyecto hegemónico, (trad. I. Muñagorri). México, Siglo XXI.
- Pitch, Tamar, 1980. Teoría de la desviación social, (trad. S. Tabachnick), México, Nueva Imagen.
- Taylor, Ian, Walton, Paul y Young, Jock, 1977. La nueva criminología. Contribución a una teoría social de la conducta desviada, (trad. A. Crosa). Buenos Aires, Amorrortu.
- Zaffaroni, Eugenio Raúl, 1993. Criminología. Aproximación desde un margen. Bogotá, Temis.

13.9. METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION I

Docente Responsable: Mgter. Elizabeth Pace Wells de Elias

Docentes Dictantes:

- Elizabeth Pace Wells de Elias
- Mario Roberto Villegas

Objetivos:

Hacer tomar conciencia en el alumno de que la investigación que se pretende científica no puede ser improvisada ni intuitiva. Supone planeamiento a-priori, rigor intelectual y control crítico permanente. Diferenciar entre saber cotidiano y saber científico. Admitir el pluralismo epistemológico y metodológico existente en la ciencia social. Reconocer, por encima de la variedad aludida, ciertos universales de lógica científica. El más importante es que ninguna teoría puede verificarse válidamente al interior de ella misma, o lo que es lo mismo, que toda verificación supone trascender la propia convicción subjetiva. Así entendida, la investigación supone no una renuncia (por otra parte imposible) a la subjetividad, sino el control y la trascendencia de la misma. El proceso de investigación supone una secuencia ordenada de acciones, que responden a una exigencia lógica y, por consiguiente, no son arbitrarias. Si bien las epistemologías son plurales (paradigmas) y la metodología de investigación tiene que asumir esto, en sentido estricto el método es una parte de la lógica, lo que implica reconocer ciertos requisitos lógicos



Rectorado

que definen un "buen" (consistente) conocimiento y una "buena" (y eficaz) aproximación a la realidad. Estos requisitos pueden llamarse "universales" o "invariantes" metodológicos, que son la base del programa propuesto.

Modalidad: Clases teórico prácticas, investigativas grupales, mediante la utilización de material brindado por el docente, consistente en casos prácticos a resolver en clase o como investigación ínter encuentros.

Carácter: obligatorio. Carga Horaria: 44 hs. Carga horaria teórica: 30 hs. Carga horaria práctica: 14 hs.

Contenidos:

Consideraciones metodológicas. Reconstrucción de un sistema normativo: ámbito fáctico y normativo del problema. Construcción de un modelo de sistema. Representación de los sistemas (matriz) y variaciones del modelo. Universo de propiedades: concepto y elementos. El Universo de casos. Casos genéricos y casos individuales. Problemas de aplicación: lagunas de conocimiento y reconocimiento. La vaguedad de los conceptos jurídicos. Universo de acciones: concepto y elementos. Contenidos normativos. Enunciados deónticos y soluciones normativas. Soluciones maximales y minimales. Soluciones normativas y el concepto de norma jurídica. La dogmática jurídica y la sistematización del derecho. Reglas de inferencia: determinación del Universo de Casos y Soluciones, derivación de las consecuencias normativas. La tarea constructiva crítica de la dogmática jurídica. Reformulación del sistema normativo. La identificación de la base y el problema de a validez. Principios jurídicos y principios generales del derecho. La función creadora de la ciencia jurídica. Cambios del sistema: a) cambios de la base: cambio del criterio de identificación y diversidad temporal de la aplicación de los criterios de identificación; b) cambio de las reglas de la inferencia. La interpretación del derecho. Los métodos de interpretación. La conexión interpretativa entre derecho y moral. Criterios de adecuación y restricciones interpretativas.

Modalidad de Evaluación y Requisitos de Promoción: Los alumnos deberán realizar un ensayo que cumpla con las exigencias científicas, y orientado a la proyección de la investigación a realizar en la tesis. El trabajo será evaluado, y deberá defenderse en un coloquio.

- BUNGE, M.: Epistemología. Barcelona: Ariel, 1980.
- BUNGE, M.: Ciencia y desarrollo. Bs. As.: S.XX, 1980.
- BACHELARD, G.: La formación del espíritu científico. S. XXI
- CAMPBELL, D. y STANLEY, J. : Diseños experimentales y cuasi-experimentales en la investigación social. Bs. As. : Amorrortu, 1973
- COHEN, M. y NAGEL, E.: Introducción a la lógica y al método científico. Vol. 1 y 2. Bs. As.: Amorrortu, 1976.
- COOK, T. y REICHARDT, Ch.: *Métodos cualitativos y cuantitativos en investigación evaluativa*. Madrid: Morata, 1986
- DEMO, P.: Investigación participante. Mito y realidad. Bs. As.: Kapelusz, 1985.
- GONZALEZ REY, F.: Epistemología cualitativa y subjetividad. São Paulo: EDUC, 1997.
- KLIMOVSKY, G.: Estructura y validez de las teorías científicas. En: Ziziemsky D., Métodos de investigación en psicología y psicopatología. Bs. As.: Nueva Visión, 1971.
- KLIMOVSKY, G.: Las desventuras del conocimiento científico. Bs. As.: A-Z, 1995.
- KLIMOVSKY, G., HIDALGO, C.: La inexplicable sociedad. Cuestiones de epistemología de las ciencias sociales. Buenos Aires: A-Z editora, 1998.
- KUHN, T.: La estructura de las revoluciones científicas. México: FCE, 1980.
- OROZCO GOMEZ, G.: La investigación de la comunicación dentro y fuera de América Latina. Tendencias, perspectivas y desafíos del estudio de los medios. La Plata, Provincia de Buenos Aires: Ediciones de Periodismo y Comunicación, 1997.
- PIAGET, J., MACKENZIE, W., LAZARSFELD, P.: Tendencias de la investigación en las ciencias sociales. Madrid: Alianza, 1979.
- PIÑUEL RAIGADA, J.L., GAITAN MOYA, J.A.: Metodología general. Conocimiento científico e investigación en la comunicación social. Madrid: Síntesis, 1995.
- SCHUSTER, F.: Explicación y predicción. Bs. As.: CLACSO, 1982.
- STRASSER, C.: La razón científica en política y sociología. Bs.As.: Amorrortu, 1979.



Rectorado

- VASILACHIS de GIALDINO, I.: *Métodos cualitativos I*. Bs. As.: Centro Editor, 1993.
- VIET, J.: Los métodos estructuralistas en las ciencias sociales. Bs. As.: Amorrortu, 1979.
- WAINERMAN, C., SAUTU, R. (comps.): *La trastienda de la investigación*. Buenos Aires: Fundación Editorial de Belgrano, 1997.

13.10. METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION II

Docente Responsable: Mgter. Elizabeth Pace Wells de Elias

Docentes Dictantes:

- Elizabeth Pace Wells de Elias
- Mario Roberto Villegas

Objetivos:

Hacer tomar conciencia en el alumno de que la investigación que se pretende científica no puede ser improvisada ni intuitiva. Supone planeamiento a-priori, rigor intelectual y control crítico permanente. Diferenciar entre saber cotidiano y saber científico. Admitir el pluralismo epistemológico y metodológico existente en la ciencia social. Reconocer, por encima de la variedad aludida, ciertos universales de lógica científica. El más importante es que ninguna teoría puede verificarse válidamente al interior de ella misma, o lo que es lo mismo, que toda verificación supone trascender la propia convicción subjetiva. Así entendida, la investigación supone no una renuncia (por otra parte imposible) a la subjetividad, sino el control y la trascendencia de la misma. El proceso de investigación supone una secuencia ordenada de acciones, que responden a una exigencia lógica y, por consiguiente, no son arbitrarias. Si bien las epistemologías son plurales (paradigmas) y la metodología de investigación tiene que asumir esto, en sentido estricto el método es una parte de la lógica, lo que implica reconocer ciertos requisitos lógicos que definen un "buen" (consistente) conocimiento y una "buena" (y eficaz) aproximación a la realidad. Estos requisitos pueden llamarse "universales" o "invariantes" metodológicos, que son la base del programa propuesto.

Modalidad: Clases teórico prácticas, investigativas grupales, mediante la utilización de material brindado por el docente, consistente en casos prácticos a resolver en clase o como investigación ínter encuentros.

Carácter: obligatorio. Carga horaria: 44 hs.

Carga horaria teórica: 30 hs. Carga horaria práctica: 14 hs.

Contenidos:

Fases de la investigación en la ciencia jurídica. Desarrollo del proceso. Prospección. Planificación. Desarrollo. Exposición. Elección del tema de investigación. Criterios de selección: subjetivos y objetivos. Condicionamientos materiales. Límites del tema de investigación. La investigación preliminar. La construcción del marco teórico. Hipótesis principales de trabajo. Plan de investigación. Desarrollo secuencial. Bosquejo preliminar. Evolución progresiva. Plan de exposición Principios de planificación: integralidad, progresividad, subordinación, proporcionalidad. Estructura de exposición. Formas de desarrollo. La redacción. Revisión final del documento. El desarrollo de la investigación. Los procedimientos del conocimiento. Instrumentos discursivos racionales. Abstracción. Definición. Comparación. Clasificación. Análisis.

Modalidad de Evaluación y Requisitos de Promoción: Trabajos Prácticos. Evaluación en Proceso. Final sumativa.

- ALCHOURRÓN, Carlos: 'Los argumentos jurídicos a fortiori y a pari' en Carlos ALCHOURRÓN y Eugenio BULYGIN: *Análisis Lógico y Derecho*, Centro de Estudios Constitucionales, 1991
- ALCHOURRÓN, Carlos: 'Sobre derecho y lógica', *Isonomía* 13 (2000)
- ALCHOURRÓN, Carlos y BULYGIN, Eugenio: Introducción a la Metodología de las Ciencias Jurídicas y Sociales, Astrea, 1974
- ALCHOURRÓN, Carlos y BULYGIN, Eugenio: 'Los límites de la lógica y el razonamiento jurídico' en Carlos ALCHOURRÓN y Eugenio BULYGIN: Análisis Lógico y Derecho, Centro de Estudios Constitucionales, 1991
- COPI, I.: Introducción a la Lógica, EUDEBA, 1995
- DWORKIN, Ronald: 'Modelo de Reglas I' en Los Derechos en Serio, Ariel, 1984



Rectorado

- DWORKIN, Ronald: '¿Realmente no hay respuesta correcta en los casos dificiles?' en *El Ámbito de lo Jurídico*, Crítica, 1994
- GUASTINI, Riccardo: Estudios sobre la Interpretación Jurídica, UNAM, 2000
- HART, H.L.A.: El Concepto de Derecho, Abeledo Perrot, 1964
- HEMPEL, C.: La Explicación Científica, Paidos, 1996.
- NINO Carlos: La Validez del Derecho, Astrea, 1985.
- ROSS Alf: Sobre el Derecho y la Justicia, EUDEBA, 1963.
- SCHAUER Frederick: *Playing By the Rules*, Oxford University Press, 1991.
- ANGUERA, M.T.: Metodología de la observación en las ciencias humanas. 4º ed. Buenos Aires: Cátedra, 1989.
- ARNAL, J., DEL RINCÓN, D. y LATORRE, A.: Investigación educativa. Barcelona: Labor, 1992.
- BARANGER, D.: Construcción y análisis de datos. Prados: Universitaria/Cátedra, 1992.
- BLANCHET, A., GHIGLIONE, R., MASSONNAT, J., TROGNON, A.: Técnicas de investigación en ciencias sociales. Datos, observación, entrevista, cuestionario. Madrid: Narcea, 1989.
- BRIONES, G.: Métodos y técnicas de investigación para las ciencias sociales. México: Trillas, 1982.
- CEA D'ANCONA, Ma. Ángeles: *Metodología cuantitativa. Estrategias y técnicas de investigación social.* Madrid: Síntesis, 1996.
- DELGADO, J.M. y GUTIÉRREZ, J.: *Métodos y técnicas cualitativas de investigación en ciencias sociales*. Madrid: Síntesis, 1994.
- DUVERGER, M.: Métodos de las ciencias sociales. Barcelona: Ariel, 1972.
- FESTINGER, L. y KATZ, D. : Los métodos de investigación en las ciencias sociales. Bs. As.: Paidós, 1978
- FORNI, F., GALLART, M.A. Y VASILACHIS, I: *Métodos cualitativos II*. Bs. As.: Centro Editor, 1993.
- GAITAN MOYA, J.A., PIÑUEL RAIGADA, J.L.: Técnicas de investigación en comunicación social. Elaboración y registro de datos. Madrid: Síntesis, 1998.
- GOODE y HATT: Métodos de investigación social. México: Trillas, 1974.
- KERLINGER, F.: Investigación del comportamiento; técnicas y metodología. México: Interamericana, 1975.
- LÓPEZ CANO, J.: Método e hipótesis científicos. México: Trillas, 1977.
- MILGRAM, S.: *Obediencia a la autoridad. Un punto de vista experimental.* 5° ed. Bilbao: Desclée de Brouwer, 1980
- MILLER, S.: Diseño experimental y estadística. México: CECSA, 1980.
- PADUA, J.: Técnicas de investigación aplicadas a las ciencias sociales. México: FCE, 1979.
- RODRIGUEZ GOMEZ, G., GIL FLORES, J., GARCIA JIMENEZ, E. *Metodología de la investigación cualitativa*. Archidona, Málaga: Aljibe, 1996.
- SAMAJA, J.: Epistemología y metodología. Bs. As.: EUDEBA, 1994
- SELLTIZ, JAHODA, DEUTCH y COOK: Métodos de investigación en las relaciones sociales. Madrid: Rialp, 1976.
- SIERRA BRAVO, R.: Técnicas de investigación social. Madrid: Paraninfo, 1979.
- VALLES, M. S. Técnicas cualitativas de investigación social. Reflexión metodológica y práctica profesional. Madrid: Síntesis, 1997.
- WHITNEY, F.: Elementos de investigación. Barcelona: Omega, 1973.

13.11. SEMINARIOS.

13.11.1. FUNDAMENTOS DEL DERECHO PENAL.

Docente Responsable: Prof. Dr. Jorge E. Buompadre

Docentes Dictantes:

- Jorge E. Buompadre
- Ramón Luis González

Objetivos:

Lograr que el alumno a través de los encuentros interactué con el docente a través de trabajos en común para lograr difundir los conocimientos y desarrollar investigaciones, referidas a los fundamentos del derecho penal. Que a su vez, el alumno profundice los conocimientos adquiridos en los módulos anteriores, de manera tal que entren de lleno y a fondo en una materia concreta.



Modalidad: Seminario. Carácter: obligatorio Carga horaria: 10 hs.

Carga horaria teórica: 10 hs.

Contenidos:

Los conceptos fundamentales del Derecho Penal. Control primario y control social formalizado. Los bienes jurídicos en el Estado Social y Democrático de Derecho. La legitimación del derecho penal: teorías de la pena. Otras funciones del derecho penal (simbólica y promocional). Derecho penal sancionador. Límites al poder punitivo del Estado. Los principios informadores del derecho penal.

Modalidad de Evaluación y Requisitos de Promoción: presentación de un trabajo monográfico relacionado a la temática desarrollada.

Bibliografía:

- Roxin, Claus, Política criminal y sistema del derecho penal, Hammurabi, 2006
- Bacigalupo, Enrique, Derecho penal. Parte general, Hammurabi, 2005.
- Jakobs Günter, Derecho Penal. Parte general. Fundamentos y teoría de la imputación. Marcial Pons, 1997.
- Roxin, Claus, Autoría y dominio del hecho en derecho penal, Marcial Pons, 2000.
- Rivacoba y Rivacoba, Manuel de, Causas de justificación, Hammurabí, 2006.
- Silva Sánchez, Jesús-María, La Expansión del derecho penal, B de F, 2006.
- Zaffaroni E. Raúl, Slokar A., Alagia A., Derecho penal parte general, Ediar, Bs. As. 2001.

13.11.2. EL DERECHO PENAL FRENTE AL CONTROL DE RIESGOS.

Docente Responsable: Prof. Dr. Carlos J. Lascano

Docentes Dictantes:

- Carlos J. Lascano
- Isidoro Sassón

Objetivos:

Que el alumno a través del seminario logre profundizar las temáticas referidas al contenido de la materia lo que presupone que el mismo maneja los conocimientos básicos de las así llamadas "Teoría del Delito". El seminario ofrece de este modo una formación profunda en los problemas normativos de la criminalización de clases particulares de conductas. Además se pretende evaluar profundamente los aportes de la dogmática procesal moderna, especialmente la de tradición europeo continental. El estudio hará énfasis en un número de problemas concretos del derecho penal contemporáneo.

Modalidad: Seminario. Carácter: Obligatorio. Carga horaria: 10 hs. Carga horaria teórica: 10 hs.

Contenidos:

Legitimidad del derecho penal en la protección de los llamados "nuevos riesgos". Discusión dogmática penal actual. Derecho penal nuclear vs. Derecho penal accesorio. Derecho penal y derecho administrativo. Bienes jurídicos individuales vs. Bienes jurídicos supraindividuales. Delitos de lesióndelitos de peligro. Tendencias político-criminales en la sociedad del riesgo. El derecho penal del enemigo. La expansión del derecho penal. Seguridad, libertad y sociedad del riesgo.

Modalidad de Evaluación y Requisitos de Promoción: presentación de un trabajo monográfico relacionado a la temática desarrollada.

- Roxin, Claus, Política criminal y sistema del derecho penal, Hammurabi, 2006
- Bacigalupo, Enrique, Derecho penal. Parte general, Hammurabi, 2005.
- Jakobs Günter, Derecho Penal. Parte general. Fundamentos y teoría de la imputación. Marcial Pons, 1997.
- Roxin, Claus, Autoría y dominio del hecho en derecho penal, Marcial Pons, 2000.
- Rivacoba y Rivacoba, Manuel de, Causas de justificación, Hammurabí, 2006.
- Silva Sánchez, Jesús-María, La Expansión del derecho penal, B de F, 2006.
- Zaffaroni E. Raúl, Slokar A., Alagia A., Derecho penal parte general, Ediar, Bs. As. 2001.
- Jakobs, Günter, "Sociedad, norma y persona", (trad. Cancio/Feijóo), Ed. Civitas, 1996



Rectorado

13.12. TALLER DE TESIS.

Docente Responsable: Mgter. Elizabeth Pace Wells de Elias

Docentes Dictantes:

• Elizabeth Pace Wells de Elias

Objetivos:

Proveer los insumos teóricos y la orientación de los cursantes para la realización de los proyectos de investigación y las tesis con calidad científica, consistentes con los contenidos de la carrera.

Objetivos de contenidos: facilitar el acceso a los contenidos teóricos referentes a las distintas fases y etapas correspondientes al desarrollo del proceso de investigación.

Lograr una comprensión de la relación existente entre el plan y la investigación, y entre ésta y la tesis. Y, por último con la defensa y evaluación de la tesis.

Objetivos procedimentales: Identificar las necesidades y obstáculos, sobre todo epistemológicos y metodológicos, que se le presentan a los cursantes en la elaboración del plan y desarrollo consiguiente de la tesis

Proveer a la solución de estos problemas instrumentándolos con herramientas teórico-prácticas, sobre todo metodológicas para la elaboración del plan y desarrollo de la tesis.

Objetivos actitudinales: promover la apropiación protagónica de los cursantes de los conocimientos en tanto insumos, con el fin de que desplieguen todas sus capacidades en forma creativa y logren productos científicos con alto grado de innovación.

Facilitar y promover un trabajo constructivo del conocimiento entre los cursantes y entre ellos y el docente.

Incentivar la producción escrita de sus avances y de su trabajo final, organizados según los cánones de la ciencia, para que puedan ser comunicados.

Modalidad: Taller. Carácter: obligatorio. Carga Horaria: 80 hs.

Carga Horaria Práctica: 80 hs.

Contenidos:

Dado que el universo de cursantes presenta características no homogéneas, con experiencias disímiles, y con insumos teórico-prácticos también diversos; se organiza una etapa de revisión junto a los cursantes de sus competencias específicas para la tarea científica, con el objeto de decidir la extensión de los contenidos a trabajar.

- -Nociones de epistemología, en particular orientada al conocimiento del derecho. Los procesos de construcción del conocimiento científico.
- -Nociones de metodología de la investigación científica jurídica. El proceso de investigación.
- -Fases y momentos del proceso de investigación.

Etapa de descubrimiento y etapa de validación.

El plan de tesis.

Elección del campo temático y el tema su articulación con el problema.

Validación conceptual del tema.

Relevancia y justificación del tema.

El problema a investigar como eje articulador del desarrollo de la tesis.

Elaboración del marco teórico.

Diseño del objeto modelo.

Objetivos generales y particulares.

Formulación de Hipótesis sustantivas e Hipótesis de trabajo.

Validación empírica del tema.

Validación operativa del tema.

Validación expositiva.

El objeto modelo: El dato científico. Matrices de Datos y sistema de matrices.

Unidades de análisis. Variables. Valores. Los indicadores y su relevancia.

Diseño de la investigación: exploratoria, descriptiva, explicativa e interpretativa.

Definiciones operacionales, instrumentales y de tratamiento y análisis de datos. Las muestras según los diversos diseños.

Tratamiento y análisis de datos según diseño.

Redacción del plan de tesis. Aspectos formales y sustanciales.



Rectorado

Tema. Justificación y relevancia del tema. Estado del Arte. Marco conceptual. Problema. Presupuestos e hipótesis. Objetivos. Material y métodos: diseño de investigación. Sistema de matrices de datos. Instrumentos. Muestras. Plan y tratamiento de datos. Cronograma de actividades. Bibliografía. La tesis.

Desarrollo de la investigación.

Redacción y defensa oral.

Convenciones y Criterios. Géneros. Estilos.

Modalidad de Evaluación y Requisitos de Promoción:

El criterio de evaluación estará determinado por el trabajo en taller, y los avances en la producción del plan de tesis y su desarrollo. Un mínimo de seis y un máximo de diez implicarán la aprobación del taller.

- ALCHOURRON Carlos E. BULYGIN Eugenio. Introducción a la metodología de las ciencias jurídicas y sociales. Ed. Astrea. Buenos Aires. 1993.
- ALEXIS, Robert. La teoría de la Argumentación jurídica. Ed. Centro de Estudios Constitucionales. Madrid 1997.
- CHALMERS Alan. La ciencia cómo se elabora. Ed. Siglo Veintiuno. México 1999.
- DE GORTARI, Elí. "El Método de las ciencias. Nociones elementales". Ed. Grijalbo. 1978.
- ECO Humberto. Cómo se hace una tesis. Ed. Gedisa. México. 1991.
- FEYERABEN Paul. Contra el Método. Ed. Orbis. Buenos Aires. 1984.
- FOUCAULT Michel. Las palabras y las cosas. Ed. Siglo XXI, México 1991.
- GARCIA Rolando. La Epistemología Genética y la Ciencia contemporánea. Ed. Gedisa. Barcelona.
 1997
- GARCIA Rolando. Sistemas Complejos. Ed. Gedisa. Barcelona. 2007.
- GHERSI Carlos Alberto. Metodología de la Investigación en Ciencias Jurídicas. Ed. Gowa. Buenos Aires. 2001.
- GIMBERNAT ORDEIG Enrique. Concepto y método de la ciencia del derecho penal. Ed. Tecnos. Madrid. 1999.
- HABERMAS Jürgen. Conocimiento e interés. Ed. Tecnos. Madrid. 1994.
- HABERMAS Jürgen. Facticidad y Validez. Ed. Trotta. Madrid 2001.
- HAMMERSLEY, MARTYN Y ATKINSON, Paul. Etnografía. Métodos de Investigación. Paidós. Barcelona. 1994.
- HERNÁNDEZ SAMPIERI Roberto. FERNANDEZ COLLADO Carlos, PILAR BAPTISTA Lucio. Metodología de la Investigación. Ed. Mac Graw Hill Interamericana. 2008.
- JACKSON Bernard S. Semiotics and Legal Theory.Ed. Deborah Charles Publications. Great Britain.
 1997
- KLIMOVSKY Gregorio. Las Desventuras del conocimiento científico. AZ Editora. Buenos Aires.1995.
- LARENZ Karl. Metodología de la ciencia del derecho. Ed. Ariel Derecho. Barcelona. 1994.
- NIETO Alejandro, Gordillo Agustín. Las limitaciones del conocimiento jurídico. Madrid 2003. Ed.
 Trotta
- NINO, Carlos S. Algunos Modelos Metodológicos de "Ciencia
- PETEY Valentín. Metodología y Ciencia Jurídica en el umbral del Siglo XXI. Ed. Universidad Externado de Colombia. Bogotá Colombia. 1997.
- POPPER, Karl. "La lógica de la investigación científica" Ed. Tecnos Madrid. 1962.
- SABINO Carlos A. Como hacer una tesis. Ed. Humanitas. Buenos Aires. 1994.
- SAMAJA Juan. Epistemología y Metodología. Ed. Ampliada Eudeba. Buenos Aires. 1995.
- SAMAJA Juan. Proceso, Diseño y Proyecto en Investigación científica. JVE Ediciones. Buenos Aires. 2004.
- SAMAJA, Juan. "Dialéctica de la Investigación Científica" .Helguero Editores. Año 1987.
- SEBEOK Thomas A. y Sebeok Jean Umiker. Sherlock Colmes y Charles S. Peirce. El método de la investigación. Ed. Paidós. 1994.
- TAYLOR S.J. BOGDAN R. Introducción a los métodos cualitativos de Investigación. Ed. Paidós Básica. Barcelona. 1987.
- VASILACHIS DE GIALDINO Irene. Métodos Cualitativos I y II. Ed. Centro Editor de América Latina. Buenos Aires. 1993.



Rectorado

- VIROGLIO Adriana L. FESSI Ricardo M. Cómo elaborar Monografía y Tesis. Ed. LexisNexis. AbeledoPerrot. Segunda Edición. Buenos Aires. 2005.
- YNOUB Roxana. El proyecto y la metodología de la Investigación. Ed. CENGAGE Learning. Buenos Aires. 2007.

14. Sistema de correlatividades.

El sistema de correlatividades es básico. Las Materias identificadas por Modulo, es decir I y II son correlativas en ese orden. Aparte de este detalle no existen correlatividades.

15. Metodología de asesoramiento a los alumnos.

En lo que refiere al asesoramiento de los alumnos, el mismo estará a cargo de los Profesores dictantes de entre los cuales el alumno podrá elegir un tutor sustituible previa notificación al Director de la Carrera. La tutoría comprende tanto el acompañamiento presencial como el no presencial a través de medios virtuales (E-Mail, Foros, Chat, etc.)

El desarrollo de las clases presenciales constará de módulos teórico prácticos, que integrarán *tres momentos de trabajo*, abiertos y flexibles:

- 1.- Apertura, durante la cual el profesor a cargo realizará la presentación del marco teórico, con apoyatura de filminas que contengan esquemas de contenido y ejemplificaciones diversas, propiciando el diálogo y el intercambio permanente con los alumnos, buscando integrar a las propuestas el análisis de sus propias prácticas.
- **2.-** Desarrollo, durante el cual se integrarán pequeños grupos de trabajo en torno a guías teórico-prácticas que favorecerán el abordaje de la teoría y la elaboración de producciones que integran experiencias y conclusiones.
- **3.-** Cierre que permitirá la confrontación y la discusión en sesiones plenarias de las producciones grupales, la canalización de dudas e inquietudes y la integración y reconstrucción de saberes.

Durante los períodos no presenciales se propondrán guías de estudio, de aplicación y práctica docente que demandarán la lectura comprensiva de bibliografía variada y actualizada, específica a cada Asignatura, lo que favorecerá el aprendizaje, actualización y profundización de saberes, y la investigación y experimentación de estrategias de intervención en sus propias prácticas, en el marco de las siguientes acciones personales y grupales:

- lectura comprensiva, individual, de bibliografía seleccionada,
- intercambio y discusión en pequeños equipos de estudio del material leído, con construcción de producciones grupales, (coevaluación)
- análisis personal y confrontación grupal de las propias prácticas educativas situándolas frente a las nuevas demandas,
- resolución de trabajos prácticos y situaciones problemáticas aplicando la teoría a experiencias ejemplificativas de la propia realidad educativa, (autoevaluación y evaluación en proceso)
- análisis y elaboración de propuestas individuales y grupales de intervención educativa, aplicables a sus propias prácticas educativas con alumnos y otros actores educativos, conforme al rol docente específico que desempeña,
- profundización de contenidos e investigación de problemáticas específicas en las propias prácticas educativas con producción de informes y proyectos educativos,
- trabajos finales de producción personal, aplicando formatos expresivos diversos por asignatura y por semestre.

Estas diferentes instancias de estudio y trabajo generarán una dinámica de aprendizaje que permitirá, a cada participante, conocer y definir sus posibilidades reales frente al rol y a las innovaciones y transformaciones que le demandan las propias prácticas.

La modalidad semipresencial propicia la recuperación de hábitos personales de estudio y trabajo intelectual, la creación y construcción gradual de un espacio de estudio y trabajo compartido, el desarrollo y aprovechamiento de estrategias de investigación de las propias prácticas y el aprovechamiento eficaz de los tiempos personales disponibles.

- Metodología de orientación y supervisión de los alumnos.

El asesoramiento esta previsto a cargo de los docentes ya que todos los docentes revisten la categoría de docentes- tutores y que pueden consultados por los alumnos en relación a las temáticas desarrolladas.

Por otra parte el profesor a cargo de la materia Metodología de la Investigación I y II tiene asignada una carga horaria por cada una de 44 hs. reloj de clases presenciales y 80 hs. de tutorías presenciales y comunicación virtual como apoyo a las actividades presenciales a fin de orientar y asesorar a los alumnos



Rectorado

en la selección del tema de tesis, aspectos metodológicos de sus actividades de investigación y elaboración del Plan de Tesis.

Es de destacar que el mismo profesor está a cargo de ambas materias lo que facilita la coherencia y articulación entre ambas materias.

- Mecanismos de orientación y supervisión de la elaboración del trabajo Final o tesis.

El Taller de Tesis es el espacio curricular que aborda la problemática de la elaboración de la tesis. Para ello cuenta con una carga horaria presencial de 80 hs reloj. Esta carga horaria de tutorías comprende tanto tutorías presenciales y apoyo virtual como herramienta de comunicación debido a que muchos alumnos vienen de otras provincias y el interior. Las mismas están a cargo de la profesora dictante del taller y la consulta esta prevista para grupos pequeños estableciéndose un cronograma de atención informado a los alumnos.

Las tutorías tienen por finalidad guiar, apoyar y supervisar los aspectos vinculados a la realización de la Tesis.

El taller de tesis tiene una carga horaria semanal de 8 hs. Las tutorías presenciales tienen un cronograma fuera de los horarios de taller.

El director de la carrera brinda también un horario de consulta regular a los alumnos para orientarlos y guiarlos en esta actividad.

- Metodología de seguimiento de la actividad de docentes y tutores

El seguimiento de los docentes esta previsto realizándose las siguientes acciones:

Control de asistencia a clases presenciales y tutorías.

Presentación en tiempo y forma de la documentación a ser entregada a los alumnos (programa, trabajos prácticos, bibliografía, planilla de evaluación)

Encuesta de opinión aplicada a los alumnos sobre el grado de satisfacción respecto de los docentes, horarios, materiales, atención y espacio físico.

Encuesta de opinión aplicada a los alumnos sobre el grado de satisfacción respecto de los docentes, horarios, materiales, atención y espacio físico, relación costo – beneficio de la carrera

- Información sobre trayectorias de graduados

Respecto del seguimiento de los graduados se prevé organizar una base de datos de los mismos que posibilite mantenerse en contacto permanente y una encuesta a ser contestada es forma electrónica por los graduados a los seis meses y al año luego de graduarse.

La misma pretende relevar información sobre el impacto de la formación del graduado respecto tanto en su desempeño profesional independiente y/o en relación de dependencia, en la docencia universitaria, en actividades de investigación, en la presentación a becas y concursos, su opinión en relación a la formación recibida, otras temáticas de posgrado que desearía iniciar, entre otras.

Actualmente la Secretaría de Posgrado de la Facultad se encuentra implementando el Sistema SIU-Kolla para el seguimientos de graduados, que mediante encuestas realizadas al graduado permite realizar el seguimiento de las actividades del mismo, conocer el grado de satisfacción respecto de la carrera realizada, sus inquietudes sobre nuevos posgrados, etc.

15.1 Acreditación como Cursos de Postgrado

Las asignaturas de la Carrera de Maestría con igual o superior carga horaria a las 30 hs. presenciales, según lo dispuesto por Res. 196/03 CS, podrán ser convalidadas individualmente como Cursos de Postgrado para aquellos alumnos que acrediten el cumplimiento de las condiciones de asistencia y evaluación correspondientes.

16. Sistema de evaluación y promoción de los alumnos.

Los criterios evaluativos de las diferentes asignaturas académicas partirán de una base común consistente en evaluaciones individuales de los alumnos, sobre la base de un mínimo de asistencia a todos los cursos del 80%, de participación durante el cursado y la realización de trabajos. Conforme las Normativas y Reglamentaciones de la:

Asistencia

- ❖ 80% de asistencia a los módulos presenciales de cada asignatura.
- Cumplimiento puntual del horario total de cursado.
- Los módulos presenciales no asistidos deben recuperarse en proceso, con trabajos prácticos, o recursando el módulo, según corresponda.

Regularidad



Rectorado

❖ Asistir a todos los módulos presenciales de cada asignatura.

Presentar y aprobar los trabajos prácticos presenciales y no presenciales, exigidos en cada asignatura, dentro de los plazos y condiciones indicadas por cada profesor.

Presentación de Tesis en las condiciones establecidas por la Dirección de la Carrera de Maestría en Ciencias Penales.

Sobre esta base común los profesores de los distintos cursos afines dentro de los diferentes CICLOS podrán fija requisitos comunes en los que se refiere a realizar pudiendo, si así lo estimasen, realizar evaluaciones en conjunto. La escala de calificación será de 1 a 10. Entendiéndose como 1. Insuficiente, 2. Insuficiente, 3. Insuficiente, 4. Insuficiente, 5. Insuficiente, 6. Aprobado, 7. Bueno, 8. Muy Bueno, 9. Distinguido, 10. Sobresaliente.

17. Reglamento de Tesis.

El Reglamento se ajustara a la resolución 196/03 de la Universidad Nacional del Nordeste y a lo establecido por la Comisión de Postgrado de la Facultad de Derecho. Se adjunta el mismo en el Reglamento de la Carrera.

III. RECURSOS HUMANOS

- 1. Cuerpo Académico.
- 1.1. Conformación del Cuerpo Académico.
- 1.1.1. Directores de la Maestría

<u>Director Honorario de la Maestría:</u> Prof. Dr. Miguel Polaino Navarrete (Universidad de Sevilla, Esp.) <u>Director de la Carrera:</u> Prof. Dr. Jorge Buompadre (UNNE)

1.1.2. Comité Académico

- Prof. Dr. Carlos Julio Lascano (h) (UNC)
- Prof. Dr. José Ignacio Cafferata Nores (UNC)
- Prof. Dr. Ramón Luís González (UNNE)
- Prof. Dr. Juan Ramón Alegre (UNNE)
- Prof. Dr. Gustavo Alberto Arocena (UNC)

1.1.3. Cuerpo Docente.

Profesores estables.

- Prof. Dr. Carlos Julio Lascano (h)
- Prof. Dr. Liliana A. Rivas
- Prof. Dr. Ramón Luís González
- Prof. Dr. Jorge Eduardo Buompadre
- Prof. Dr. Juan Ramón Alegre
- Prof. Mgter. Elizabeth Pace Wells de Elias
- Prof. Dr. Pablo Eugenio Navarro
- Prof. Dr. José Ignacio Cafferata Nores
- Prof. Dr. Ricardo Ángel Basilico
- Prof. Dr. Oscar Tomás Vera Barros
- Prof. Dr. José Milton Peralta
- Prof. Dr. Marcelo David Lerman
- Prof. Esp. Cecilia Goyeneche
- Prof. Dr. Gonzalo Javier Molina
- Prof. Dr. Marco Antonio Terragni
- Prof. Dr. Gustavo Alberto Arocena
- Prof. Esp. Gustavo Javier Gonzalez Ferrari
- Prof. Dr. Carlos Alberto Lista
- Prof. Esp. Manuela Graciela Gonzalez
- Prof. Dr. Luis Oscar Marquez
- Prof. Esp. Gabriela María Bella
- Prof. Dr. Maximiliano Hairabedián
- Prof. Dra. Graciela Inés Lucero



Rectorado

Prof. Dr. Omar Alejandro Palermo Ércoli

Prof. Dr. Mario Roberto Villegas

Prof. Dr. Mario Antonio Roque Midón

Prof. Dr. Isidoro Sassón

Prof. Dr. Glenda Laura Vidarte de Sanchez Dansey

Prof. Dra. Gabriela Maria Alejandra Aromí

Profesores invitados.

Prof. Dr. Eugenio R. Zaffaroni (UBA)

Prof. Dr. Miguel Polaino Navarrete (US - España)

Prof. Dr. Miguel Polaino Orts (US - España)

Prof. Dr. Gonzalo Fernández (UDELAR)

Prof. Dr. Alfonso Zambrano Pasquel (U.CAT. Guayaquil - Ecuador)

Prof. Esp. Jorge Sandro

1.1.4 Directores de Tesis.

Prof. Dr. Jorge Eduardo Buompadre (UNNE)

Prof. Dr. Carlos Julio Lascano (h) (UNC)

Prof. Dr. Liliana A. Rivas (UBA)

Prof. Dr. Fabián Balcarce (UNC)

Quedando la posibilidad de designar otros conformes las exigencias y preferencias del alumnado, teniendo a su cargo la aprobación de la proposición el Director de la Maestría.

Las funciones de los docentes indicados corresponden al dictado de cursos y seminarios, evaluación de los alumnos tutorías de investigación y podrán tener funciones de dirección de tesis. Podrán asistir, a pedido del director de la maestría o el coordinador de alumnos, en tareas vinculadas al cumplimiento de las 160 horas de investigación.

1.1.5. Otros (con funciones equivalentes).

Coordinador de alumnos. A designar. Son sus funciones recepcionar inquietudes y proposiciones de los maestrandos y elevarlas al Comité Académico para su discusión.

Asesor pedagógico. Esp. Martha Susana Franco: son sus funciones la orientación en metodologías de estudio e investigación. Autónomo y con horarios flexibles.

1.2. Cantidad de integrantes de cada instancia del Cuerpo Académico.

Director Honorario de la Carrera: 1 integrante; Director de la Carrera 1 integrante; Comité Académico 5 integrantes; Cuerpo Docente 35 integrantes ampliables según las exigencias académicas; Coordinador de Alumnos 1 integrante; Asesor Pedagógico 1 integrante; Directores de Tesis a designar conforme las exigencias del alumnado.

1.3. Dedicación a la Carrera de los integrantes del Cuerpo Académico.

De acuerdo a la complejidad de la Maestría y conforme la reglamentación de la Universidad la dedicación variará conforme las funciones de cada componente del equipo ejecutor de la carrera. El Director tendrá dedicación plena y constante a fin de llevar a delante la consecución de la Maestría. Igualmente el Comité tendrá dedicación constante entendiendo en la evacuación de las cuestiones que se pongan a su dedición. El Cuerpo de docentes tendrán la dedicación que les demande el cumplimiento estricto del programa de cursado, tutorías etc. Los demás componentes a saber, Coordinador de Alumnos y Asesor pedagógico se detallaron supra.

2. Personal de Apovo

Bibliotecario, 1 cargo, dependiente de la Unidad Académica.

Personal Administrativo, a cargo de la carrera con dedicación full time dentro de la Unidad Académica y con funciones de recepción y derivación de todas las novedades (inscripciones, reinscripciones, bajas, etc.).



IV. RECURSOS MATERIALES

1. Infraestructura.

1.1. Instalaciones a utilizar.

La Facultad destinará un conjunto de espacios para el funcionamiento de la Maestría en Ciencias Penales. La actividad académica de la Maestría se desarrollará en las Aulas del Edificio Histórico de la Facultad. Todas las aulas cuentan con cañón para proyecciones, Wi Fi, equipo de sonido, aire acondicionado y cantidad suficiente de tomacorrientes para la conexión de computadoras portátiles u otros dispositivos. La iluminación y las condiciones acústicas son adecuadas a las necesidades de uso. Cuentan asimismo con luces de emergencia.

Asimismo es importante destacar que la Facultad cuenta, en Edificio Histórico, con una "Sala de Investigadores" que cuenta con dos accesos y ocupa una superficie total de 120 metros cuadrados, dentro de la cual se dispone un conjunto de 27 boxes, cada uno de ellos equipado con computadora y teléfono. El área dispone de una mesa para reuniones (incluyendo extensión telefónica) y un escritorio con impresora conectada en red a todos los boxes. La climatización es suministrada por cuatro equipos de aire acondicionado. En materia de seguridad, el sector cuenta con una salida de emergencia, alarma y detectores de humo. Todos los docentes y alumnos de posgrado pueden hacer uso de estas instalaciones. Los maestrandos tienen, además, acceso a la Biblioteca de Posgrado de Derecho, la Biblioteca de Derecho (ubicada en Campus Universitario) y la Biblioteca Central de la UNNE, todas ellas con salas de lectura y equipamiento informático adecuado.

En el Campus Universitario la Facultad cuenta con el Observatorio de Graduados, la Sala de Jurisprudencia y el Gabinete Informático, todos ellos disponibles para ser utilizados por los docentes y alumnos de posgrado.

2. Equipamiento.

2.1. Equipos y recursos didácticos a utilizar.

Para el desarrollo de las actividades académicas de la Maestría, la Facultad cuenta con los recursos técnicos de apoyo necesarios para el dictado de clases: cañón para proyecciones y equipos de sonido en las aulas antes referidas en 1.1, además de dos televisores de pantalla plana en el Aula Magna.

2.2. Acceso a bibliotecas y centros de documentación.

La Facultad cuenta con dos bibliotecas actualizadas, una es de uso exclusivo del área de posgrado.

La Biblioteca de Posgrado cuenta con suscripciones, a nivel institucional, a revistas (soporte papel y online), y a través de la red de Biblioteca de la UNNE, accesos a bases a datos y repositorios online de acceso libre para los alumnos.

2.3. Informatización.

2.3.1. Acceso a equipamiento informático.

Dentro de la Biblioteca de Posgrado, existe una sala de informática equipada con 6 PCs con acceso a Internet, posibilitando la consulta de recursos bibliográficos on line. A su vez, este espacio dispone de dos mesas de trabajo y una mesa de reuniones. El acceso a Wi Fi y la suficiente disponibilidad de tomacorrientes hace posible el trabajo con computadoras portátiles, además de los equipos ya citados. La sala cuenta con adecuada iluminación y ventilación, funcionando de lunes a viernes entre las 7.30 y las 21 horas, y los sábados de 8 a 13 horas. Como puede observarse, existe una amplia disponibilidad de uso de estas instalaciones.

Dedicados a la actividad de investigación, los boxes referidos en 1.1 suman 27 computadoras al conjunto de recursos informáticos existentes.

2.3.2. Acceso a redes de información y comunicación.

Las aulas y la Biblioteca de Posgrado, cuentan con acceso a Wi Fi. Por su parte, los boxes de investigación disponen asimismo de acceso a Internet. Además de los equipos fijos, todo docente o maestrando que desee trabajar en su propia computadora portátil cuenta con conectividad a la red y suministro de energía.



V. RECURSOS FINANCIEROS

1. Presupuesto total tentativo.

Presupuesto tentativo, calculado sobre la base de 60 alumnos inscriptos.

<u>INGRESOS</u>								
Matrícula de Inscripción Anual:								
Matrícula:	1	X	1000	=	\$ 1.000			
Cuotas mensuales:	:							
1° año	10	X	1300	=	\$ 13.000			
2º Año	10	X	1500	=	\$ 15.000			
3º Año	5	X	1800	=	\$ 9.000			
Total cuotas:					\$ 37.000			
Total costo carrera	a x alumno:				\$ 38.000			
	Alumnos		Cuota					
Primer Año:								
Inscripción:	60	X	\$ 1.000	=	\$ 60.000			
Cuotas:								
1° Año	60	X	\$ 13.000	=	\$ 780.000			
2° Año	60	X	\$ 15.000	=	\$ 900.000			
3º Año	60	X	\$ 9.000	=	\$ 540.000			

Total ingresos previstos para la Carrera:

<u>EGRESOS</u>								
	Mensual	Cantida	ıd		Total			
Honorarios Primer Año								
Director	5000	X	12	=	\$ 60.000			
Coordinador de Alumnos	4250	X	12	=	\$ 51.000			
Asesor Pedagógico	3750	X	3	=	\$ 11.250			
Administrativo	3000	X	12	=	\$ 36.000			
Administrativo	3000	X	12	=	\$ 36.000			
Honorarios Segundo Año								
Director	5500	X	12	=	\$ 66.000			
Coordinador de Alumnos	4750	X	12	=	\$ 57.000			

\$ 2.280.000



o veccoraa	NO .				
Asesor Pedagógico	4250	X	3	=	\$ 12.750
Administrativo	3500	X	12	=	\$ 42.000
Administrativo	3500	X	12	=	\$ 42.000
Honorarios Tercer Año					
Director	5750		6		¢ 24 500
Coordinador de Alumnos	5750 5000		6	=	\$ 34.500 \$ 30.000
			2		\$ 9.000
Asesor Pedagógico Administrativo	4500 3750		6	=	·
Administrativo			6		\$ 22.500
Administrativo	3750	Х	0	=	\$ 22.500
Honorarios Docentes (Clas	es v correcciones)				
	Monto		Horas		
Primer Año	320	X	250	=	\$ 80.000
Segundo Año	340	X	250	=	\$ 85.000
Tercer Año	360		130	=	\$ 46.800
Pasajes	Monto		Cantidad		
Primer Año	3500	X	20	=	\$ 70.000
Segundo Año	3700	X	20	=	\$ 74.000
Tercer Año	4000	X	10	=	\$ 40.000
Alojamiento					
Primera Etapa	450		25	=	\$ 11.250
Segunda Etapa	500	X	25	=	\$ 12.500
Viáticos					
	600		25		¢ 15 000
Primera Etapa			_	=	\$ 15.000
Segunda Etapa	750	Х	25	=	\$ 18.750
Otros Primera Etapa					
Traslado	750	Х	25	=	\$ 18.750
Cafetería - lunch	1200		25	=	\$ 30.000
Útiles - Papelería	700	X	12	=	\$ 8.400
Fotocopias	700		12	=	\$ 8.400
Biblioteca	2000		12	=	\$ 24.000
					·
Otros Segunda Etapa					
Traslado	1000	X	25	=	\$ 25.000
Cafetería - lunch	1400	X	25	=	\$ 35.000
Útiles - Papelería	800	X	12	=	\$ 9.600
Fotocopias	800	X	12	=	\$ 9.600
Biblioteca	2500	X	12	=	\$ 30.000

\$ 1.184.550

TOTAL EGRESOS



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

TOTAL (Ingresos - Egresos)	\$ 1.095.450
Desgranamiento (10% 1ER Año + 10% 2DO Año + 5% 3ER Año)	\$ 393.000,00
Porcentaje Facultad (15% sobre el ingreso)	\$ 294.750,00
SUPERAVIT	\$ 407.700,00

Sobre el cálculo presupuestario de 60 alumnos inscriptos, el mínimo de alumnos de equilibrio para el autofinanciamiento de la carrera será de 49 alumnos inscriptos.

2. Fuentes de Financiamiento.

Las fuentes son de diversa índole, siendo las principales las matrículas arancelarias, sponsors (Librerías, editoriales, Poder Judicial, etc.) sumado al aporte de la Universidades y ONG`S

3. Régimen arancelario.

La carrera tiene un costo total de \$38.000 (Treinta y ocho mil pesos) por alumno, pagaderos de la siguiente manera:

- Matrícula única de inscripción de \$ 1000 (Mil pesos).
- Cuotas correspondientes al 1º Año: diez (10) cuotas de \$ 1.300 (Mil trescientos pesos) cada una como arancel mensual. Total anual: 10 x \$1.300 = \$13.000.
- Cuotas correspondientes al 2º Año: diez (10) cuotas de \$ 1.500 (Mil quinientos pesos) cada una como arancel mensual. Total anual: 10 x \$1.500 = \$15.000.
- Cuotas correspondientes al 3º Año: cinco (5) cuotas de \$1.800 (Mil ochocientos pesos) cada una como Arancel mensual. Total anual: $5 \times $1.800 = 9.000 .

Los aranceles no incluyen el material bibliográfico. La Carrera deberá autofinanciarse, razón por la cual de existir una necesidad, debidamente justificada, se reajustará el valor del arancel. El Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas resolverá sobre las modificaciones de los aranceles determinados y sobre aranceles complementarios por exámenes recuperatorios e incumplimiento de fechas de presentación de trabajos y monografías.

4. Sistema de Becas previsto y criterios para la selección de becarios.

A medida que se generen recursos se incluirán paulatinamente sistema de becas completas y medias becas otorgables por antecedentes, mérito y necesidad.

VI. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN

1. Ámbitos institucionales previstos para el desarrollo de actividades de investigación, prácticas profesionales y desarrollos tecnológicos, requeridos por la Carrera.

Se pretende firmar convenios de reciprocidad con Universidades Nacionales y por sobre todo extranjeras a fin de conformar equipos de investigación heterogéneos supervisados por un Docente a designar. La conformación de los proyectos de investigación serán aprobados por el Comité, como así también los Convenios que se firmen con Universidades nacionales o extranjeras.

2. Sistema previsto para la implementación de Programas y Proyectos de Investigación como parte de la Carrera.

Dependerá de lo que establezcan los respectivos convenios de reciprocidad e investigación. La actividad de investigación consiste en el cumplimiento de las tareas vinculadas a las 160 horas de investigación exigidas por la normativa vigente, tanto en la supervisión, dirección y desarrollo el cual tendrá lugar básicamente en el seno de la Maestría y geográficamente dentro de la Unidad Académica dictante de la carrera. La concreción de los proyectos recae exclusivamente en los docentes directores de los mismos como el Director de la carrera.

3. Bibliografía de la Carrera

La Bibliografía descrita es básica, obligatoria y de consulta disponible en la Unidad Académica dictante de la carrera.

- 1. Bacigalupo, Enrique, Derecho penal. Parte general, Hammurabí, 2005
- 2. Bacigalupo, Enrique, El debido proceso penal, Hammurabí, 2006
- 3. Bacigalupo, Enrique, Derecho penal económico, Hammurabí, 2005



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

- 4. Buompadre Jorge E., Tratado de Derecho Penal, 3 tomos, Astrea, 2009.
- 5. Buompadre Jorge E., Derecho Penal Parte Especial To 1,2,3, MAVE, 2002
- 6. Buompadre Jorge E., Delitos Contra La Propiedad (Doctrina y Jurisprudencia), MAVE, 1998
- 7. Buompadre Jorge E, Estafas y otras defraudaciones, Lexis Nexis, 2006
- 8. Buompadre Jorge E., Trata de personas, migración ilegal y derecho penal, Editorial Alveroni, Córdoba, 2009.
- 9. Buompadre Jorge E., Delitos contra el honor, Astrea, 2010.
- 10. Carrara Franceso, Programa de Derecho Criminal, Lexis Nexis, 2002
- 11. Clariá Olmedo Jorge A. Tratado De Derecho Procesal Penal 3 Tomos, Rubinzal Culzoni, 2004
- 12. Creus Carlos y Buompadre Jorge E., Derecho penal, parte especial, 2 tomos, Astrea, 2007.
- 13. Jakobs Günter, Derecho Penal. Parte general. Fundamentos y teoría de la imputación. Marcial Pons, 1997
- 14. Roxin, Claus, Derecho procesal penal, 25^a ed. Trad. de Gabriela Córdoba y Daniel Pastor. Rev. por Julio B. J. Maier, del Puerto, 2003
- 15. Roxin, Claus, Política criminal y sistema del derecho penal, Hammurabí, 2006
- 16. Roxin, Claus, Autoría y dominio del hecho en derecho penal, Marcial Pons, 2000
- 17. Mittermaier, Karl Joseph Antón, Tratado de la Prueba en Materia Criminal, Hammurabí, 2006
- 18. Rivacoba y Rivacoba, Manuel de, Causas de justificación, Hammurabí, 2006
- 19. Silva Sánchez, Jesús-Maria, La Expansión del derecho penal, B de F, 2006
- Cafferata Nores, José I., Cuestiones actuales sobre el proceso penal. 3ª ed. Actualizada, del Puerto. 2006
- 21. Cafferata Nores, José I., La prueba en el proceso penal, Lexis Nexis, 2004
- 22. Maier, Julio B. J., derecho procesal penal, To I, Fundamentos, To 2, Sujetos Procesales, del Puerto, 2004
- 23. Alchourrón, Carlos: 'Los argumentos jurídicos a fortiori y a pari' en Carlos Alchourrón y Eugenio Bulygin: *Análisis Lógico y Derecho*, Centro de Estudios Constitucionales, 1991
- 24. Alchourrón, Carlos: 'Sobre derecho y lógica', *Isonomía* 13 (2000)
- 25. Alchourrón, Carlos y Bulygin, Eugenio: *Introducción a la Metodología de las Ciencias Jurídicas y Sociales*, Astrea, 1974
- 26. Alchourrón, Carlos y Bulygin, Eugenio: 'Los límites de la lógica y el razonamiento jurídico' en Carlos Alchourrón y Eugenio Bulygin: Análisis Lógico y Derecho, Centro de Estudios Constitucionales, 1991
- 27. Copi, I.: Introducción a la Lógica, EUDEBA, 1995
- 28. Dworkin, Ronald: 'Modelo de Reglas I' en Los Derechos en Serio, Ariel, 1984
- 29. Dworkin, Ronald: '¿Realmente no hay respuesta correcta en los casos difíciles?' en *El Ámbito de lo Jurídico*, Crítica, 1994
- 30. Guastini, Riccardo: Estudios sobre la Interpretación Jurídica, UNAM, 2000
- 31. Hart, H.L.A.: El Concepto de Derecho, Abeledo Perrot, 1964
- 32. Hempel, C.: La Explicación Científica, Paidos, 1996
- 33. Carlos Nino: La Validez del Derecho, Astrea, 1985
- 34. Alf Ross: Sobre el Derecho y la Justicia, EUDEBA, 1963
- 35. Frederick Schauer: Playing By the Rules, Oxford University Press, 1991
- 32.- Zaffaroni E. Raul, Slokar A., Alagia A., Derecho penal parte general, Ediar, Bs. As. 2001.
- 33.- Fontan Balestra, Carlos, Tratado de Derecho Penal, Ed Ad Hoc, Bs. As. 1990.
- 34.- Soler, Sebastian, Tratado de Derecho Penal, Ed. TEA, Bs. As., 1998.
- 35.- Núñez, Ricardo C., Derecho Penal Argentino, Parte General, Ed. Bibliográfica Bs. As. 1999.



REGLAMENTO DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS PENALES

MARCO INSTITUCIONAL

Objetivo General

Artículo 1º

Esta Maestría en Ciencias Penales tiene por objeto proporcionar una formación superior en una disciplina o área interdisciplinaria, profundizando la formación en el desarrollo teórico, tecnológico, profesional, para la investigación y el estado del conocimiento correspondiente a dicha disciplina o área interdisciplinaria. La formación incluye la realización de un trabajo o tesis de carácter individual, bajo la supervisión de un director y culmina con la evaluación por un jurado que incluye al menos un miembro externo a la institución. El trabajo final, proyecto, obra o tesis debe demostrar destreza en el manejo conceptual y metodológico correspondiente al estado actual del conocimiento en la o las disciplinas del caso. Conduce al otorgamiento de un título académico de Magíster con especificación precisa de una disciplina o de un área interdisciplinaria.

Artículo 2º

La Maestría tendrá su sede administrativa en la Facultad de Derecho ubicada en la Provincia de Corrientes República Argentina, la cual procesará la totalidad de las solicitudes de inscripción llevará adelante los trámites pertinentes a la evaluación de los aspirantes procederá a la inscripción definitiva de los mismos percibiendo los aranceles correspondientes.

Artículo 3º

Su dictado se prevé con una duración de 20 meses prorrogables por cuatro más, sin contar los meses de Diciembre, Enero, Febrero y Julio de cada año y cumplimenta el mínimo de horas necesarias (540) horas reales (reloj, presenciales) dictadas, y ciento sesenta (160) horas de tutorías y tareas de investigación en la Universidad (sin incluir las horas dedicadas al desarrollo de la tesis). En las horas reales dictadas deberá incluirse un curso de Metodología de la Investigación, con una carga horaria mínima de sesenta (60) y máxima de noventa (90) horas presenciales, extendiéndose por 700 horas totales, otorgando 46 créditos académicos conforme la normativa vigente.

Artículo 4º

La implementación de la maestría estará a cargo de la Comisión de Postgrado de la Facultad de Derecho, contando con un Director y un Director Honorario de la carrera, un Comité Académico, un Asesor Pedagógico, un Coordinador de Alumnos, un Cuerpo de Docentes y demás personal auxiliar.

Artículo 5º

El Comité Académico será conformado conforme la Resolución 196/03, del Consejo Superior de la UNNE, por 5 miembros de los cuales por lo menos 2 deberán ser externos a la Unidad Académica, serán designados por el Consejo Directivo a propuesta del Director de la Carrera. Deberán poseer titulo de postgrado igual o superior o tener sólida y comprobable formación y acreditada trayectoria en el tema de estudio.

Son Funciones del Comité Académico:

Evaluar las condiciones de aptitud e ingreso de los postulantes a alumnos teniendo criterios variados y libres de evaluación pero primando siempre cuestiones objetivas y fundando sus decisiones.

En igual sentido tienen a su cargo la valoración y la acreditación del cuerpo docente, decidiendo sobre cualquier variación en éste y sobre los cambios que se produzcan en el cronograma de dictado como en los contenidos académicos.

Decidir como cuerpo colegiado sobre cualquier controversia que se suscite entre el cuerpo académico y los alumnos, como velar por el cumplimiento de la reglamentación de la Maestría en Ciencias Penales. La Carrera deberá contar con un Comité Académico de alta jerarquía y especializado en la disciplina o área del conocimiento en cuestión, que participe activamente en el asesoramiento y orientación de las actividades de postgrado en forma permanente. Deberán acreditar experiencia en docencia e investigación y/o en desarrollo profesional, según sea el perfil predominante de la carrera. El Comité deberá contar con un mínimo de cinco miembros, de los cuales por lo menos dos (2) deberán ser externos a la Facultad responsable.



Sirve como órgano de asesoramiento y consulta en la orientación de las actividades de la maestría.

Artículo 6º

Los Directores de la Carrera serán designados por el Consejo Superior de la UNNE y deberán reunir las siguientes condiciones: deberán poseer título de postgrado o ser docentes y/o investigadores de esta Facultad de Derecho u otra Nacional o extranjera con sólida y comprobable formación y acreditada trayectoria en el tema de estudio.

Funciones.

Serán funciones de la Dirección:

- * Hacer cumplir las disposiciones reglamentarias del Postgrado y las de la carrera, en particular.
- * Coordinar las actividades docentes o de investigación vinculadas a la carrera, su planificación, seguimiento y evaluación.
- * Informar a las autoridades de la Facultad acerca del cumplimiento y desarrollo de la carrera, en sus aspectos académicos, económicos y administrativos.
- * Proponer las modificaciones que considere pertinentes al plan de estudio de la carrera.
- * Proponer al Consejo Directivo, a través del Decano, la designación o contratación del personal docente que tendrá a su cargo el desarrollo de las distintas actividades académicas de la carrera, conforme al diseño curricular.
- * Proponer al Decano, la designación o contratación del personal administrativo necesario.
- * Proponer al Consejo Directivo, a través del Decano, la aprobación de los planes de tesis y la designación de los Directores de las mismas.
- * Proponer al Consejo Directivo, a través del Decano, la conformación de los Tribunales de Tesis.
- * Coordinar la tramitación de la presentación y exposición de las Tesis e integración y trabajo de los Tribunales evaluadores.
- * Coordinar la evaluación de la carrera.
- * Elevar el informe final, con la documentación respaldatoria y la solicitud de los títulos respectivos, al Decano y por su intermedio al Consejo Directivo, previa verificación del cumplimiento de la totalidad de requisitos exigidos para su expedición.

Artículo 7º

El cuerpo docente estará compuesto por profesores de la Facultad o externos, nacionales o extranjeros que acrediten tener un título de postgrado igual o superior al que otorga la carrera y que acrediten sólida y comprobable formación y acreditada trayectoria en el tema de estudio.

Se conforma de profesores estables, los cuales dictan clases y evalúan las mismas, y profesores invitados que solo dictan clases teóricas. El cuerpo será flexible y sus integrantes sustituíbles conforme las exigencias didácticas y académicas. La Carrera debe contar con una masa crítica de docentes e investigadores acorde con los objetivos de las diferentes disciplinas ofrecidas. Su número debe guardar relación con la cantidad de alumnos atendida y su dedicación deberá ser acorde con las exigencias de los diversos programas de estudio. La carrera podrá contar en su cuerpo académico con profesores visitantes, cuyo aporte podrá reforzar y completar áreas de conocimiento. Los profesores que actúen en la carrera podrán ser: Profesores estables: Aquellos docentes asignados a la carrera que forman parte del plantel docente de la Universidad y los que provenientes de otras instituciones, tengan funciones tales como: dictado y evaluación de cursos y seminarios, dirección o codirección de tesis, participación en proyectos de investigación, siendo fundamental en estos casos explicitar el contacto o interacción durante el desarrollo de la carrera con el Comité Académico, con los demás docentes y con los alumnos. Los docentes estables deben constituir por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) del cuerpo académico de la carrera. Profesores invitados: Aquellos docentes que asuman eventualmente parte del dictado de una actividad académica de la carrera.

Artículo 8º

El Director de Tesis debe tener antecedentes suficientes en el campo disciplinar de que se trate y capacidad acreditada en la formación de recursos humanos especializados, deberá poseer como mínimo título de magíster. Será responsable de asesorar, dirigir y evaluar la planificación y el desarrollo del trabajo de tesis. La capacidad y experiencia necesarias para la orientación y dirección de tesis e investigaciones, deberán ser especialmente consideradas, teniendo en cuenta que los directores podrán tener a su cargo un máximo de cinco tesistas, incluyendo los de otras carreras de postgrado.



Artículo 9º

Serán funciones del Director de Tesis: Elaborar y proponer el tema y el plan de tesis en acuerdo con el aspirante. Orientar al aspirante acerca de la concepción metodológica, de los instrumentos de investigación más adecuados y oportunos para el mejor desarrollo de su trabajo de Tesis. Evaluar periódicamente el desarrollo del trabajo.

Informar sobre el trabajo del aspirante al Director de la carrera, cuando este lo considere necesario. Participar en el Jurado de Tesis durante la defensa oral y pública de la misma, con voz pero sin voto.

Artículo 10°

Presentación. La tesis deberá ser presentada al Director de la Carrera dentro de los 12 meses de finalizado el cursado de la misma. Si el plazo se excediere el Director a pedido del alumno podrá prorrogar dicho lapso por otro igual con aprobación de 2/3 del Comité Académico.

La tesis será presentada, si fuera escrita, únicamente en idioma español, salvo el resumen que podrá estar en idioma portugués, en cuatro (4) ejemplares acompañados de sus respectivos resúmenes, estos últimos con una extensión no mayor a 10 páginas y de una nota donde el Director de Tesis y el maestrando soliciten a la Facultad la constitución del Tribunal de Tesis. En dicha nota se presentará una certificación avalada por el Director de la Carrera, respecto de la aprobación de la totalidad de los cursos o módulos que conforman el plan de estudio de la carrera, con sus respectivos programas y calificaciones obtenidas, así como la constancia de que se han abonado la totalidad de los aranceles correspondientes.

Se evaluará la posibilidad de presentaciones variadas que promuevan la innovación en la exposición, quedando ello siempre a criterio del Jurado te Tesis con consulta al Comité Académico.

Artículo 11º

El Jurado de Tesis, estará constituido por tres (3) integrantes que posean título de postgrado de igual o mayor jerarquía que el título a otorgar, con voz y voto.

En caso excepcional, la ausencia de estudios de postgrado podrá reemplazarse con una formación equivalente, demostrada por sus trayectorias como profesionales, docentes o investigadores debidamente acreditados. La excepción no podrá superar los dos tercios (2/3) de los integrantes del jurado. De los miembros por lo menos uno deberá ser externo a ésta Universidad. No podrán integrar el Jurado de Tesis parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad del aspirante, ni su cónyuge. Los miembros del Jurado una vez notificados de su designación, deberán comunicar dentro de los cinco (5) días hábiles su aceptación o renuncia. Podrán ser recusados por el alumno, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la constitución del jurado, por las causales previstas por el Código Procesal Nacional para la recusación de los Jueces.

Artículo 12º

El Coordinador de alumnos tendrá a su cargo la recepción de todas las inquietudes de los cursantes debiendo comunicarlas de inmediato al Comité Académico o al Director de la carrera para su pronta solución.

Artículo 13º

El asesor pedagógico tiene por función primordial evacuar las consultas provenientes de los alumnos y en referencia a metodología del aprendizaje, tipos de evaluación y cursado, métodos de estudio y todo lo que tenga que ver con el proceso de enseñanza aprendizaje de cada maestrando.

Artículo 14º

Modalidad de Desarrollo. Presencial y tutoría a distancia o virtual.

La Modalidad de cursado de la Maestría en Ciencias Penales es: presencial, con clases teórico-prácticas presenciales y acuerdos de cursado con trabajos prácticosno presenciales, y a distancia virtual con contacto y seguimiento a través de medios virtuales (Email, Chat, Foro), búsqueda y selección de bibliografía digitalizada ampliatoria, desarrollo de trabajos prácticos on line, y consulta de tutoría a distancia permanente utilizando el correo electrónico. Cada asignatura posee una carga horaria destinada a los encuentros presenciales. Al finalizar los mismos, los alumnos deben destinar un tiempo programado al estudio y al trabajo autónomo no presencial y a distancia virtual. El mismo se halla contemplado en la planificación de cada asignatura, en el marco de un cronograma de trabajo pautado entre profesores y alumnos a modo de contrato didáctico.

Artículo 15°



Condiciones Generales de Aprobación. La obtención del título de Magíster requiere de la ejecución y aprobación del respectivo Plan de Estudios. Los alumnos que presenten el plan de estudios de la Maestría en Ciencias Penales cumplimentado y hayan elaborado su Tesis conforme el reglamento de la misma y las indicaciones del Director de Tesis se harán acreedores a la diplomatura correspondiente. El mismo consiste en:

Contar con una Asistencia del 80% a los Encuentros Presenciales de cada asignatura y seminario. Alcanzar los 46 Créditos Académicos (Se otorga 1 (un) crédito cada 15 horas reloj cursadas y aprobadas). Aprobar la totalidad de las asignaturas del Plan de Estudios, presentar y aprobar los Trabajos Prácticos Presenciales y los Trabajos Prácticos Finales exigidos, de acuerdo a las normas de aprobación y acreditación de la Universidad (calificaciones: de 1 a 10 – Aprobado: 6). Abonar la totalidad de los aranceles. Aprobar el Seminario-Taller de Profundización, Integración y Evaluación. Cursar los Seminarios obligatorios. Defender y Aprobar y la Tesis.

El plazo para la presentación de la Tesis es de 12 meses desde finalizado el cursado.

Artículo 16° Evaluación.

Se lleva a cabo, vertebrando toda la acción educativa del Postgrado, un programa de seguimiento y evaluación continuo, que incluye: estudio individual y grupal, trabajos prácticos y producciones individuales y grupales presenciales y no presenciales, experiencias prácticas docentes individuales entre encuentros, entrevistas de seguimiento, ponencias individuales y grupales.

Las formas de evaluación presenciales que se realizan son: Evaluación Inicial y recuperación de saberes previos al inicio de cada asignatura. Evaluación en Proceso, Coevaluación y Autoevaluación en las intervenciones individuales y en los trabajos prácticos grupales en los plenarios de los Encuentros Presenciales. Autoevaluación y Coevaluación de las propias prácticas educativas en los trabajos grupales e individuales de cada Encuentro Presencial. Recuperación y compensación en proceso y final en los encuentros presenciales de los Seminarios de Compensación y Recuperación. Evaluación final sumativa de las producciones grupales e individuales integradoras de cada asignatura. Evaluación Final Integral Sumativa en los Seminarios, y aplicada al Trabajo Final Integrador, además de la aprobación y defensa de la tesis.

Las formas de evaluación no presenciales que se realizan son: Evaluación en proceso, Autoevaluación y Coevaluación en la concreción de las guías, planes y contratos didácticos de estudio y trabajo, y las pasantías y experiencias prácticas docentes no presenciales. Evaluación en proceso individual a través de los trabajos prácticos que se presenta para su seguimiento en cada encuentro presencial. Evaluación Final a través de la presentación y corrección de las producciones individuales al finalizar cada asignatura.

TRABAJOS de EVALUACIÓN FINAL INTEGRAL sumativa por ASIGNATURA. La Evaluación Final Sumativa de cada asignatura contempla la elaboración de un Trabajo Final Integral no presencial que cada alumno elabora en sus tiempos personales y aplicado a sus propias prácticas educativas, conforme los siguientes requisitos y criterios de evaluación: Requisitos: Lectura de la bibliografía obligatoria de la asignatura. Aplicación de Instrumentos de Investigación y de recolección de datos a contextos Universitarios: Entrevistas a Docentes, Cuestionarios de Saberes para Profesores, Encuesta de Hábitos de Estudio y Aprendizaje para Alumnos, Cuestionarios sobre Aprendizaje Autónomo para Docentes y Alumnos, Cuestionarios de Autoevaluación, Observaciones Directas, entre otras. Elaboración y desarrollo de experiencias didáctica en aula con Profesores, Jueces y Profesionales invitados. Contención de todo lo producido en un Trabajo Final Integrador que se presenta a evaluación final sumativa, conforme los Criterios de Evaluación que se especifiquen en cada asignatura.

Las calificaciones se desarrollaran de la siguiente manera. Sobre esta base común los profesores de los distintos cursos afines dentro de los diferentes CICLOS podrán fija requisitos comunes en los que se refiere a realizar pudiendo, si así lo estimasen, realizar evaluaciones en conjunto. La escala de calificación será de 1 a 10. Entendiéndose como:

Sobresaliente	10 (diez)		
Distinguido	9 (nueve)		
Muy Bueno	8 (ocho)		
Bueno	7 (siete)		
Aprobado	6 (seis)		
Insuficiente	Menos de 6.		

43



Artículo 17º

Áreas Temáticas. La carrera cuenta con las siguientes áreas temáticas: CICLO I Ciclo de Formación General. TEORIA DEL DELITO I; DERECHO PENAL PARTE ESPECIAL I; DERECHO PROCESAL PENAL I. CICLO II de Formación Especializada: CRIMINOLOGÍA; POLÍTICA CRIMINAL Y DERECHOS HUMANOS; METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACION I; METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION II. CICLO III de Profundización: DERECHO PENAL PARTE ESPECIAL II; DERECHO PROCESAL PENAL II; TEORIA DEL DELITO II; SEMINARIOS; TALLER DE TESIS.

Artículo 18º

Seminarios. El alumno deberá cursar y aprobar los seminarios de manera obligatoria. La evaluación de los Seminarios será sumativa con un trabajo monográfico a presentarse y que reunirá las condiciones dispuestas por el docente a cargo de dicho seminario.

Artículo 19º

Condición de otorgamiento del título de Magíster en Ciencias Penales.

Se otorgará el título de magíster a los cursantes que hubieran aprobado la totalidad de asignaturas o módulos previstos en el plan de estudios, los trabajos de investigación con tutoría, la tesis y haber abonado la totalidad de los aranceles previstos. En el diploma deberá constar el título de grado, el área de estudio y la unidad académica en la cual se desarrolló la carrera. Al dorso del mismo constará el título de la tesis y la calificación de la misma. Haber cumplimentado las condiciones de ingreso, matriculación, cursado y aprobación. Tener proyectada, realizada, defendida y aprobada la tesis. Cumplimentar la totalidad de los cursos o módulos y seminarios obligatorios superando las 700 hs. Desempeñándose en todo momento con preocupación, respeto y dedicación por los contenidos, docentes y compañeros en un constante clima de respeto y tolerancia.

Artículo 20°

Admisión de los Postulantes a Magíster. Los alumnos extranjeros o con título emitido por Universidad Extranjera, deberán cumplir con los requisitos de convalidación de títulos para el estudio de carreras de postrado. Para los mismos su condición de alumno de la carrera, ni el título de magíster que ésta otorgue, confieren derecho a la habilitación profesional ni ningún otro reconocimiento al título de grado de Universidades extranjeras, circunstancia que se hará constar en el título.

Para los alumnos nacionales las condiciones serán: Egresado de Universidad Nacional o Privada debidamente acreditada cuyo programa sea de cuatro o más años de cursado por carrera de grado. Lecto-comprensión de un idioma extranjero vinculado con las áreas temáticas abordadas. Realizar la entrevista de rigor personal con el Comité evaluador de admisión en el cual se tendrá en cuenta el mérito y antecedentes del postulante.

Artículo 21º

Podrán aspirar a la carrera de magíster los egresados de la carrera de Abogacía de esta Universidad o de otras Universidades públicas o privadas del país o del extranjero, debidamente reconocidas, con título universitario de grado y que cumplan con los requisitos establecidos en la reglamentación correspondiente a cada carrera. La carrera debe contar con políticas y procesos de admisión específicos, definidos y contenidos en su reglamento.

Las condiciones de admisión son:

- Nota dirigida al Director de la Carrera
- Fotos carné (2)
- Fotocopia de DNI
- Fotocopia legalizada de Titulo Universitario de Universidad Nacional o Privada debidamente acreditada por el Ministerio. En caso de Alumnos Extranjeros fotocopia de Título Universitario del país de origen legalizado por autoridad competente de ése país.
- CV
- Compromiso de presentación y defensa de la tesis
- Pago de todos los aranceles
- Documentación original analítica o copia certificada de cursos realizados a fin de facilitar su acreditación.



Universidad Nacional del Nordeste

- Entrevista personal
- Aprobación de los requisitos por el Comité Académico.

Artículo 22º

Condiciones de permanencia. Para permanecer en la carrera los alumnos deberán cumplimentar los reglamentos de la misma, acreditar el 80% de asistencia a los encuentros presenciales. Aprobar las instancias de evaluación de cada módulo dependiendo de las modalidades de cada dictado.

Artículo 23º

Si por enfermedad o fuerza mayor el asistente no pudiere cumplir con el porcentaje exigido para la asistencia deberá presentar el correspondiente justificativo. El Comité evaluará cada caso en particular.

Artículo 24º

Recuperación. El maestrando gozará de un examen recuperatorio final sumativo por cada módulo o cada seminario. De no aprobar deberá confeccionar un trabajo monográfico adicional que contendrá los lineamientos generales del Módulo, sus aspectos conceptuales generales, fundamentales y con utilización y cita de la bibliografía obligatoria.

Artículo 25°

La Maestría culmina con el desarrollo y defensa de un Trabajo de Tesis que brinda al maestrando la oportunidad de demostrar que ha integrado los conocimientos adquiridos en una forma coherente y realizado un aporte original. La Tesis tiene por objeto describir, informar y explicar un descubrimiento, proponer una innovación, desarrollar una idea, una obra, un proyecto profesional o presentar el resultado de una investigación realizada por el maestrando. Además de cubrir los requisitos de forma que más adelante se señalan, la tesis debe tener un cierto grado de originalidad. Se entiende como "originalidad" - a los efectos del presente Reglamento - la característica en virtud de la cual el tema, metodología, problema de investigación y/o escenario, y/o enfoque, entre otros, es diferente, al menos en algún aspecto, a lo que se haya escrito al respecto.

A los efectos se describe el correspondiente Reglamento de Tesis.

TESIS.

Artículo 26°

Una vez aprobados la totalidad de los cursos, seminarios y las Monografías el aspirante deberá elaborar y presentar un plan de Tesis, el cual deberá incluir: título del proyecto; Antecedentes del tema propuesto, importancia del proyecto en la disciplina de la Maestría; Objetivos del trabajo; Metodología; Bibliografía; Índice.

Artículo 27º

El cursante deberá elaborar y presentar la tesis de Maestría en un plazo no mayor a 12 meses a partir de la aprobación del proyecto o de la finalización del cursado.

Artículo 28º

Los criterios y requisitos de la tesis de Maestría serán:

Incluir una revisión apropiada de la producción y del debate académico sobre el tema abordado. Contar con un desarrollo metodológico riguroso y una bibliografía y documentación adecuadas. Deberá establecer adecuadamente la identificación del problema en forma clara y concisa, la definición de los objetivos y del método de trabajo. Contener un índice, una adecuada utilización de los subtítulos, citas, bibliografía y documentación.

Artículo 29º

El proyecto y elaboración de la tesis deberá llevarse a cabo en el ámbito de la Facultad de Derecho, pudiendo autorizarse, previo examen por parte del Director de tesis, realizarse fuera de la Unidad Académica si el tema abordado así lo requiriese.



Artículo 30°

Presentación. La tesis deberá ser presentada al Director de la Carrera dentro de los 12 meses de finalizado el cursado de la misma. Si el plazo se excediere el Director a pedido del alumno podrá prorrogar dicho lapso por otro similar con aprobación de 2/3 del Comité Académico.

Artículo 31º

La tesis será presentada, si fuera escrita, únicamente en idioma español, salvo el resumen que podrá estar en idioma portugués, en cuatro (4) ejemplares acompañados de sus respectivos resúmenes, estos últimos con una extensión no mayor a 10 páginas y de una nota donde el Director de Tesis y el maestrando soliciten a la Facultad la constitución del Tribunal de Tesis. En dicha nota se presentará una certificación avalada por el Director de la Carrera, respecto de la aprobación de la totalidad de los cursos o módulos que conforman el plan de estudio de la carrera, con sus respectivos programas y calificaciones obtenidas, así como la constancia de que se han abonado la totalidad de los aranceles correspondientes.

Se evaluará la posibilidad de presentaciones variadas que promuevan la innovación en la exposición, quedando ello siempre a criterio del Jurado te Tesis con consulta al Comité Académico.

Artículo 32º

El tratamiento de la Tesis recibida por el Comité y/o el Jurado de tesis deberá respetar las disposiciones de la resolución 196/03 del C.S.

DIRECTOR DE TESIS.

Artículo 33º

El Director de tesis será designado por el Comité Académico a propuesta del aspirante a Magíster y previo asesoramiento del Asesor pedagógico o una autoridad similar que el alumno eligiese.

Artículo 34º

El Director de Tesis deberá reunir los mismos requisitos que el Director de la Carrera, pudiendo se un profesor externo, permanente o invitado.

Artículo 35°

El Director de tesis no podrá tener ningún tipo de relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, ni ser su cónyuge o poseer amistad íntima.

Artículo 36°

Son funciones del Director de tesis: elaborar y proponer el tema y el Plan de tesis de acuerdo con el aspirante, guiar y controlar su desarrollo, supervisar los resultados y participar en la preparación del texto definitivote la Tesis de Magíster.

Artículo 37º

Proyecto de Tesis. El contenido del Proyecto de Tesis será el siguiente:

Tema del Proyecto. El tema no es necesariamente el título final de la investigación sino una aproximación o ubicación conceptual acerca de lo que se pretende trabajar.

Nombre y datos del maestrando, incluyendo teléfono, e-mail y número de legajo.

Nombre del Director de Tesis. Fecha de presentación del Proyecto. Corresponderá al día en que se someta el Proyecto al Comité Académico de la Maestría. Objetivos de la Tesis. Explicita con precisión cuáles son los objetivos del trabajo a desarrollar. Breve descripción del Proyecto. Justificación. En forma clara y concisa, el Maestrando proporcionará los elementos de juicio que hacen relevante al tema propuesto para su área de estudio. Índice tentativo del contenido de la Tesis. Programa o calendario tentativo de actividades. El trabajo a realizar se deberá desglosar en actividades particulares, señalando las fechas de inicio y terminación de éstas. Se identificarán las fases del trabajo, tales como: diseño de la investigación, recopilación de la información, procesamiento de datos, experimentación, entre otras. Bibliografía inicial. Se indicarán las fuentes bibliográficas o documentales Pertinentes al tema, utilizando las Reglas de Catalogación de la Biblioteca de la Universidad.



Los Directores de Tesis podrán dirigir un número máximo de 5 (cinco) tesistas, incluyendo todos los estudios de Postgrado que integran la oferta académica de la Universidad.

Artículo 39º

Las normas a aplicar para la confección de la tesis son las correspondientes al estilo de publicaciones de la Universidad Nacional del Nordeste. Los formatos de presentación de Tesis de Maestría indicados a continuación deben ser tomados como guía, pudiendo establecer las Facultades o las unidades académicas de las que dependen las Maestrías, otras modalidades de presentación, siguiendo los lineamientos indicados en sus normas específicas. El nombre de la Tesis y los títulos y contenidos específicos de cada capítulo serán determinados conjuntamente por el maestrando y su Director. El contenido de la Tesis debe presentar, como mínimo: I. Una introducción general que, entre otros aspectos, plantee el problema o propósito del trabajo y sus hipótesis. II. Una revisión de la literatura o análisis de los antecedentes, trabajos previos, teoría relevante o investigaciones relacionadas. III. El desarrollo de la Tesis. IV. Conclusiones del trabajo en términos del objetivo o los propósitos originales.

TRIBUNAL DE TESIS DE MAGISTER.

Artículo 40°

El Tribunal de tesis estará constituido por tres (3) miembros que posean título de postgrado igual o superior al que se pretende aspirar de los cuales por lo menos uno deberá pertenecer a una Universidad Nacional o extranjera distinta de la Unidad responsable. No podrán conformar el jurado o tribunal de tesis parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, ni ser su cónyuge o poseer amistad íntima y manifiesta.

Artículo 41º

El Tribunal efectuará una evaluación previa de la Tesis presentada. Cada miembro del Tribunal comunicará al Director de Tesis si, a su juicio, la Tesis se encuentra en condiciones de ser defendida. La aceptación de todos los miembros del Tribunal es requisito ineludible para que el maestrando acceda a la instancia de la defensa.

Artículo 42º

Las defensas de Tesis tendrán las siguientes etapas:

I. En sesión previa, no pública y con la presencia del Director de Tesis, el Tribunal hará una evaluación del trabajo presentado y un análisis breve de los antecedentes del maestrando, su experiencia educativa, intelectual, científica y profesional, con especial énfasis en los antecedentes relacionados con el dominio propio de la Maestría. II. Presentación oral y pública de la Tesis por el maestrando, comenzando por el enfoque que ha adoptado para encarar el trabajo y su marco de referencia. A partir de esta introducción, planteará las ideas centrales y conclusiones a las que ha arribado. Esta presentación no excederá de una hora, aunque las Facultades o las unidades académicas pueden establecer otros tiempos máximos y mínimos en las normas específicas de las Maestrías a su cargo en atención a la naturaleza de las Tesis presentadas. III. Preguntas, repreguntas y cuestionamientos por parte del Tribunal sobre el contenido de la Tesis, la presentación oral, la bibliografía y/o aquellos aspectos que se establezcan como pertinentes para determinar los conocimientos y la capacidad profesional del maestrando. Se pondrá un especial énfasis en la forma de razonar, argumentar y juzgar críticamente que el tesista evidencie.

Artículo 43º

Finalizado el acto de Defensa, el Tribunal discutirá en privado la calificación de la Tesis. Cada miembro del Tribunal establecerá inicialmente si el maestrando ha aprobado o no. Para que la Tesis resulte aprobada se requerirá alcanzar la unanimidad de votos favorables. La calificación de la Tesis podrá ser: Aprobado, En Suspenso o Reprobado. Si es "Aprobado", cada miembro del Tribunal indicará una nota entre 7 y 10, de cuyo promedio resultará la calificación. Si el promedio obtenido tuviera una fracción decimal, se adoptará el número entero más próximo. Si la decisión es "En Suspenso", el Tribunal podrá recomendar que el alumno profundice los temas tratados en el trabajo presentado y/o que prepare una defensa más exhaustiva, para lo cual otorgará un plazo adicional que no puede superar los seis meses. En ese caso, el Director de Tesis y el Director de la Maestría o quien éste designe, recibirán el nuevo trabajo, y constatarán si las correcciones indicadas por el Tribunal se efectuaron. Si a su turno, los miembros del Tribunal consideran que la Tesis, en esta nueva instancia, está en condiciones de ser



defendida, se procederá de acuerdo con lo antes indicado. Si la decisión es "Reprobado", el Tribunal podrá indicar por una única vez que el alumno desarrolle otro trabajo luego de seleccionar un nuevo tema. El Procedimiento será el que se fija para la presentación de la primera tesis. Si el maestrando fuera reprobado nuevamente con la segunda tesis la calificación de Reprobado quedará firme y se considerará definitiva. En todos los casos que se enuncian antes, concluida la Defensa de la Tesis, el Tribunal informará al maestrando la calificación obtenida. En el caso de que el alumno resulte reprobado en dos oportunidades, con dos tesis diferentes, no podrá presentarse una tercera, quedando excluido del programa de Maestría. El Decano o Director de la unidad académica correspondiente podrá disponer la anulación de todo acto de Defensa que no cumpla con los requisitos aquí establecidos.

Artículo 44º

La decisión del Tribunal efectuada conforme con el procedimiento anterior, no podrá ser apelada ni ante éste ni ante ninguna otra instancia por parte del maestrando.

Artículo 45°

Al ser aprobada la Defensa de la Tesis, el maestrando recibirá el Título de Magister en Ciencias Penales de la Universidad del Nordeste. La Universidad expedirá una constancia adicional en la que figurará la opción de los estudios y la denominación de la Tesis.

Artículo 46°

La defensa de la Tesis deberá ser oral y pública. La fecha y la hora serán anunciadas previamente: los alumnos y profesores de la Universidad, así como otras personas interesadas podrán presenciarla.

Artículo 47°

El tituló que se otorga es el de Magíster en Ciencias Penales de la UNNE, certificado por la Universidad Nacional del Nordeste y por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

SISTEMA ARANCELARIO

Artículo 48°

La Maestría en Ciencias Penales tiene un costo total de \$38.000 (Treinta y ocho mil pesos) por alumno, pagaderos de la siguiente manera:

- Matrícula única de inscripción de \$ 1000 (Mil pesos).
- Cuotas correspondientes al 1º Año: diez (10) cuotas de \$ 1.300 (Mil trescientos pesos) cada una como arancel mensual. Total anual: 10 x \$1.300 = \$13.000.
- Cuotas correspondientes al 2º Año: diez (10) cuotas de \$ 1.500 (Mil quinientos pesos) cada una como arancel mensual. Total anual: 10 x \$1.500 = \$15.000.
- Cuotas correspondientes al 3º Año: cinco (5) cuotas de \$ 1.800 (Mil ochocientos pesos) cada una como Arancel mensual. Total anual: 5 x \$1.800 = \$9.000.

El pago del arancel implica el derecho a cursar la totalidad de los contenidos académicos del plan de estudio y la defensa de la tesis. Este arancel no incluye la provisión del material de estudio que pudiera determinarse. El Programa podrá otorgar y/o gestionar becas, primando para la obtención de la misma la imposibilidad de solventar los costos, las condiciones familiares y personales de los becados.

La Carrera deberá autofinanciarse, razón por la cual de existir una necesidad, debidamente justificada, se reajustará el valor del arancel. El Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas resolverá sobre las modificaciones de los aranceles determinados y sobre aranceles complementarios por exámenes recuperatorios e incumplimiento de fechas de presentación de trabajos y monografías.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 49º

Todas las situaciones no contempladas en el presente reglamento serán resueltas por el Comité Académico. En caso de requerirse una instancia superior se remitirá al Consejo Superior Directivo de la Facultad de Derecho para su evaluación o en su defecto al Consejo Superior de la Universidad Nacional del Nordeste, basándose en la reglamentaciones y/u ordenanzas vigentes del C.S. y en el Estatuto de la UNNE.



Artículo 50°

Todas las situaciones no normadas por el reglamento de la Carrera serán resultas mediante la aplicación subsidiaria de la resolución 196/03 y/u otras Resoluciones pertinentes de la Universidad Nacional del Nordeste, a las cuales se remitirán previo control del Comité Académico, del Director de la Carrera y del Cuerpo Docente.